Muerte por un rayo—Un rayo de la atronadora tormenta del 28, dió muerte en el partido de San Justo, al niño Bernardo Etchevery, hijo del conocido vecino D. Juan Etchevery.

Contaba tan solo 10 años de edad y su contraccion al estudio hacian las esperanzas de sus atribulados padres.

El rayo concluyó con el niño, en momentos que dormia el sueño tranquilo de la inocencia.

Falta censurable—Llama la atencion que el Senado de la Provincia haya encarpetado el proyecto que le fué pasado en revision de la C. de DD votando 200,000 pesos para ayudar á los gastos que demandase la celebracion del Centenario de Rivadavia.

Hacemos constar este recuerdo.

Conste así mismo, que la Provincia natal de Rivadavia, no ha contribuido con un centavo á la conmemoracion de su natalicio secular.

Venganza sangrienta—Por lujo los corredores del Paseo de Julio á la altura de las calles de Cuyo y Corrientes, transitaba antes de ayer tranquilamente, D. Juan Briguchjan.

Un sugeto se le aproximó y sin decir una palabra, sacó un puñal de la cintura y se lo hundió en el vientre.

La víctima dió un grito y cayó en tierra, desangrándose copiosamente.

El criminal se puso en precipitada fuga, pasando á la cuadra de distancia del suceso por el lado de un guardarme, el que sospechando su culpabilidad, le dió caza.

Fué llevado á la Comisaria en circunstancias que el herido llegaba, conducido por esis personas.

Se supo entonces que el heridor se llamaba Juan Edday.

Que el herido era dueño de un buque de cabotaje, quien habia ofrecido colocacion á Edday, promesa que no cumplió, siendo esto lo suficiente para que lo jurase darle muerte.

El hecho, significa el cumplimiento de su juramento.

Municipales—Por el Ministerio de Gobierno de la Provincia, se ha expedido ayer un decreto nombrando miembro titular de la Municipalidad de Dolores, á D. Ezequiel Martinez y suplente á D. Federico Garridos.

5° de línea—Ayer partió este cuerpo para Zárate. El encorazado *Los Andes* ha recibido órden de zarpar para ese punto.

Adhesiones—En la Bolsa se continua recibiendo de las provincias, adhesiones á los esfuerzos empeñados por el comercio de Buenos Aires, en el sentido de la paz.

Diputados de la Provincia—Esta Cámara se reune hoy á las dos y media de la tarde, en sesion pública.

Se ocupará entre otros asuntos, del siguiente proyecto, propuesto por la Comision de Obras Públicas, para su aprobacion:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.—Art. 1° Autorízase á las Municipalidades de campaña para que permitan el establecimiento de tramways en sus respectivas ciudades.

Art. 2° Cuando se trate de concesiones que abarquen dos ó mas partidos, serán estas acordadas por el P. E.

Art. 3° Los condiciones de la construccion, reglamentacion y tarifa que se cobre por carga y pasajeros, serán dictadas por dichas Municipalidades y el P. E. cuando á el corresponda y de acuerdo con las empresas.

Art. 4° Las Municipalidades de campaña darán cuenta al P. E. de los términos que concedan y sus condiciones, y cualquier divergencia que se suscite entre las empresas y las Municipalidades, será resuelta por el P. E.

Art. 5° Deróganse las disposiciones de la ley de 31 de Octubre de 1876, en lo relativo á la campaña.

Art. 6° Comuníquese al P. E.—*José Hernandez, F. Gorrigos, Martin M. Bonzo, A. C. Cambaceres, E. del Arco.*

En la misma se tratará que resolvera en seguida, se tratará del acuerdo solicitado por el P. E. para el nombramiento de los señores D. Jaime Martinez, D. Juan J. Vivot y D. Adolfo Saldías, miembros de la Corporacion Municipal de la ciudad, candidatos que fueron rechazados por la Cámara en días pasados.

Asegúrase de antemano que esta vez sin ninguna oposicion, para lo cual el Gobierno habrá tomado sus medidas.

Aspirantes—El ministerio correspondiente ha resuelto que se den de alta los siguientes aspirantes:

En el 10 de infantería D. Francisco M. Benitez, en el 1° de caballería D. Angel C. Silveyra, y en el 1° de infantería D. José Bengolea.

Adoquinado—La Municipalidad ha recibido propuesta para adoquinar setenta cuadras, mediante la enagenacion á favor del contratista, de la renta que produzca durante 5 años el mercado del Plata, que desde el año que viene es de propiedad municipal.

Exhumaciones—Hasta el 30 del corriente será permitido trasladar los restos de aquellas personas que murieron víctimas de la fiebre amarilla el año 1871, de los cementerios del Sud y Chacarita.

Vestuario de invierno—El Gobierno provincial recibió ayer el vestuario de invierno para repartirlo entre las tropas de su dependencia.

La Nueva España—Hoy debe aparecer el primer número de este diario, órgano de los intereses españoles, en el Rio de la Plata.

Produccion—El de la Aduana durante los primeros meses de cada año, durante la última década, es el siguiente:

De 1° de Enero á 31 de Mayo de 1871	2.861.400 30
» » » 72	5.770.880 63
» » » 73	6.995.726 57
» » » 74	5.255.317 70
» » » 75	5.060.271 81
» » » 76	3.822.103 23
» » » 77	4.290.869 30
» » » 78	4.187.508 66
» » » 79	6.070.111 65
» » » 80	5.651.160 65

Soldado de la Independencia—El Capitan Clemente Eguos, de la guerra de la Independencia, ha bajado á la tumba, en la Provincia de Salta.

Hay, pues, un soldado menos, y un sepulcro mas que venerar.

El "Villarino"—Este buque de la armada, va á ser establecido en la carrera de Patagones, Chubut y Santa Cruz, como paquete, muy bien equipado por oficialidad y marineros de la escuadra; conducirá, ademas de la carga fiscal, pasageros y carga particulares.

Envío de diplomas—El Senador electo por la Rioja, Coronel Nicolas Barros, ha enviado sus diplomas al Senado por no poder asistir, á causa del estado de su salud.

Inmigrantes—Ayer despachó la Oficina Nacional de Trabajo, 31 inmigrantes por el vapor *Coamos*, para la Villa Liberal, en Entre Rios.

Revista—Ayer se pasó la revista mensual á los buques de guerra anclados en el puerto, por el Comisario General de Marina acompañado del Inspector, Comandante Sotier.

Suicidas de Mayo—Desde hoy se quiere extraer á pagar los suicidios del mes [illegible] á los enemigos de la cárcel [illegible].

Prófugo aprehendido—[illegible] R. Gonzalez, de los que se sublevaron [illegible] en la Capitania, ha sido prendido y remitido en comunicado al encargado de Plata.

Ferro-carril al Pergamino—[illegible] entregada al servicio [illegible] Antonio de Areco, en la prolongacion de la línea del ferro-carril del Oeste al Pergamino.

Sobre la vacuna—El Presidente de la Municipalidad ha dirigido [illegible] la siguiente nota al Administrador de Vacuna:

BUENOS AIRES, JUNIO 1° DE 1880.—*Señor Administrador de Vacuna.*—El Sr. Presidente [illegible] conveniente que pase vd. un parte diario [illegible] de personas que se vacunan en esa administracion y en las sucursales, con objeto de hacerlo publicar.

Por la estadística mortuoria se vé, que la viruela no recrudece, tampoco declina, presentándose actualmente con inusitado carácter de gravedad.

La Municipalidad se ha dirigido al vecindario en los primeros dias del corriente año, invitándolo á la vacunacion y revacunacion, pero este objeto no ha sido atendido como debiera y vanos son los diarios de mente víctimas, personas apreciables de esta sociedad.

La publicacion que se ordena hará conocer del público, que la Municipalidad pone los medios de atacar el mal y que si este no disminuye, se debe al abandono de los padres de familia, que se cuidan de hacer vacunar los niños y revacunar los adultos.

Saludo al señor Administrador, á quien Dios guarde.—*Mariano Obarrio*, secretario.

Mortalidad—La habida antes ayer es la siguiente:

Cementerio del Norte—José M. Hidalgo, 7 años, argentino, laringuis; Santiago Luvari, 6 meses, argentino, viruela; J. [illegible] Fabens, 47 años, argentino, apoplegía; Cayetano Almada, 24 años, argentino, neumonía; María Minardo, 12 años, argentina, difteria; Julia Ruiz, 19 años, argentina, viruela.

Cementerio de la Chacarita—Ercilia Lando, 8 años, argentina, viruela; Ernesto Vignolo, 6 años, argentino, viruela; María Riff, 1 año, suiza, enteritis; José Cáceres, 22 años, paraguayo, viruela; Bartolo Scuza, 44 años, italiano, diarrea ulcerosa; Agustín Suarez, 25 años, argentino, tuberculosis; María Armanino, 10 dias, falta de desarrollo; Paola Traverso, 5 años, argentina, difteria; Marcelo Rodriguez, 20 años, argentino, heridas; Jaime Castells, 70 años, español, apoplegía.

PUBLICACIONES VARIAS

Juan Ignacio de la Llave

Q. E. P. D.

Falleció el 1° de Junio á las 7 d. la mañana

Sus sobrinas Pedr. y Manuel Castena, suplican á sus amigos y á los del finado, á acompañar sus restos hoy á las 10 de la mañana al cementerio del Norte. Se previene que esta será la única invitacion. Casa mortuoria, Venezuela 234.

Junio 1° de 1880. — j

SECCION DE SOLICITADAS

Escuchad!—Cuando se tiene el semblante pálido, cuando las fuerzas y el apetito disminuyen sin causa manifiesta, cualquiera, sin ser médico, puede descubrir el orígen de su enfermedad casi siempre con el empobrecimiento de la sangre los causantes. Ahora bien, si la mujer la palidez de color, los calambres, etc. son un indicio de dicha enfermedad. ¿Qué es necesario tomar para detener estas enfermedades? Seguramente no lo sabreis; pues bien, os lo diré: tomad todas las mañanas al levantaros y antes de almorzar y comer, tomad la

... una copita del excelente CONAC OTTAR DUPUY, y á la vuelta que en pocas semanas se producirá una verdadera mejoría.—*Mme. Henry.* — perm

Las píldoras de Brandreth—separan los venenos que ponen en peligro la vida. Cada vez que un enfermo se purga con este remedio vegetal; menos humores viciados tiene mas vida y mas vigor, como todos pueden probar tomándose una sola dósis. Cuando desaparecen algunos dias de la molestia, absorbiendo nuevos fluidos del alimento que reemplacen los viciados cuya evacuacion las píldoras han causado. Todas las veces que este procedimiento se repite, se expelen todavía mas cantidades de impurezas, que á su vez son reemplazadas por fluidos mas puros, así que en poco tiempo, por medio de esta tratamiento, se vuelve á poner la masa de fluidos ó humores en aquel estado de pureza que constituye la buena salud, pues las píldoras de Brandreth solo quitan los humores que no son sanos. Las verdaderas píldoras se venden en todas las droguerías respetables.—*B. Brandreth, M. D.* — m25 v 2j

A las señoras madres—Téngaselo por cierto, Sras. Madres, que el *Jarabe Calmante de la Señora Winslow* para todas las enfermedades de los niños es un medicamento seguro y sin peligro. Hace 30 años que está en uso con un éxito nunca desmentido. Regulariza el estómago é intestinos, corrige la acidez y cura la flatulencia; aliviando al niño del dolor le procura un sueño apacible y natural. Se encuentra en todas las Boticas. — M25 v21o

Otra señora salvada—Oir lo que dice: He sufrido muchos años de dispepsia, se me irregular del hígado y le dolores de cabeza y he agotado la ciencia de los mejores médicos sin encontrar alivio. Durante los dos últimos meses, llevé un *Cojin de Holman* con maravilloso resultado y puedo decir ahora que soy una mujer sana. Como de todo sin que me haga mal. Doy mis mas expresivas gracias á V. y mi gratitud á Dios por lo que el Cojin ha hecho para mí.

¡No se cansan de tomar drogas! Este Cojin cura sin medicamentos. Búsquense las circulares ó vayan con el Agente 105 calle Florida 105. Se encuentra por mayor en las Boticas de A. P. Sandoff, 81 calle Reconquista, E. E. Cranwell, 143 calle Victoria, y F. Murray y Cia 237 calle Florida. — M25 v21o

Muchos son los miembros sacrificados por la cuchilla que se podian haber salvado, con la Zarzaparrilla de Bristol. A menudo cuando estos amputados, y el veneno en el cuerpo de la escrófula se ha minado hasta el mismo sin curarlo de la realidad, como en el caso memorable del jóven Wyckoff, el progreso de la enfermedad se puede impedir, y el paciente salvarse con el uso de este poderoso antiséptico vegetal. Desechad los bisturís y las sierras, mientras hay motivos si la gangrena no ha principiado aún. En todas las etapas de enfermedad mas ó menos seria, esta medicina ha sido un remedio que curó Wyckoff, salvará al paciente, si se navega á tiempo ó sea al mas lejano de los apoderados son vegetales las Píldoras Azucaradas de Bristol.

Aceite de bacalao con hierro y quina—Para que el aceite de Bacalao sea eficaz, es indispensable que sea digerido.

En la Clorosis, Anemia, Agotamiento de fuerzas, el aparato digestivo funciona irregularmente, y la digestion es cuando menos, imperfecta y laboriosa. Lo que no se digiere no se asimila, y el Aceite de Bacalao que en si es un alimento reparador, pasa inalterado en pura pérdida, y agrava el estado del doliente en vez de mejorarlo. Y esto es, el caso mas frecuente que ocurre con el Aceite de Bacalao simple. La Quina y el Hierro á mas de su accion corroborante y reconstituyente, dán tono y potencia digestiva á las membranas gastro-intestinales, activan las secreciones gástricas y pancreáticas, haciendo que la asimilacion se opere sin tardanza, ni molestia alguna.

De ahí los considerables beneficios efectos del Aceite de Bacalao con Quina y Hierro Nutritivo, Tónico Reconstituyente.

Preparado en el Laboratorio Químico Farmacéutico de Demarchi, Parodi y Cª. Calle Defensa 181 á 191.—(Marca Registrada D. P.) — J1 2 p m

Animales de Raza—Hoy á la una del dia serán vendidos en casa de los señores Haller y Quesada, 4 toros y 3 vacas [illegible] Durham, procedentes del acreditado Establecimiento [illegible], todos estos animales son hijos del gran toro Durham, importado, cuyo costo fué de 400 £ esterlinas.

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio—Junio 1° Terminada la jornada de [illegible] el paso lo, entra la Bolsa á abrir sus operaciones [illegible] como primer dia del mes [illegible] á 31, [illegible] de la 1832/8.

[illegible] la presion que las necesita los de la [illegible] sobre los precios del oro y lo alguno [illegible] á normalizarse.

[illegible] que el oro que ayer se fijó á 31, abrió hoy á 30,85 y cerró ofrecido á 30,80.

Las Acciones del Banco Nacional que las ventas [illegible] á 55 1/2, reportaron hoy á 50 1/2 al contado y á 57 1/8 para fin del mes.

He aquí las operaciones efectuadas durante la hora oficial:

Al contado $f	35,000	á	30,90 — 30,80
Fin de	5 »	á	30,75
Fin del mes	4 »	á	30,85 — 30,85 — 30,80 — 30,90 — 30,80 — 30,77 — 30,80

$f 302,000

Títulos diversos de crédito—En Cédulas Hipotecarias no hemos tenido operaciones al contado; una sola venta á saber:

Fin del mes 100 000 » A á 36 á 88

Acciones del Banco Nacional: Regular movimiento hemos notado en estos títulos con alza de uno por ciento sobre los precios de ayer, se anotaron:

Al contado 100 Acciones á 56 1/2

Fin del mes 683 » á 56 3/4 57 — 57 1/8 — 57

783 Acciones

Ultima hora—Despues de las 3 1/2 de la tarde, el oro mostró mas firmeza y despues de haber cerrado en la hora oficial ofrecido á 30,80 se tornó toda la venta compradores á 30,80; los vendedores pedian 30,85 y á este precio se hizo una venta.

Las Acciones del Banco Nacional alzaron algo; habia a última hora quien ofrecía á 56 3/4 para fin del mes.

Fijacion del tipo—Hasta el 3 del corriente mes inclusive, las Oficinas Nacionales recibirán los billetes del Banco de la Provincia, á razon de treinta pesos con noventa centavos $ 30 por peso fuerte, segun decreto de esta fecha.

Cambios—Se han pasado algunas cantidades sobre Londres á 49 3/8 peniques y sobre Francia á 5,20 fcs.

Se pasan cotizando como sigue:

Londres 49 por banca [illegible] á 49 3/8 particular

Francia 5,16 fcos al 5,20 á 5,21 fcos.

Amberes 5,15 fcos al 5,21 á 5,22 fcos.

Rio Janeiro [illegible] Bolsa por libra.

Montevideo 1 1/4 por ciento premio.

Descuentos—Siguen algo difíciles, los bancos particulares descuentan algunas notas de buenos pagarés 8 á 9 por ciento en moneda corriente y 7 por ciento en oro sellado.

Letras de Tesorería Nacional de 16 á 17 por ciento.

Telégramas comerciales—MONTEVIDEO 1° á la *Bolsa:*—Sin entradas—No sale vapor—Empréstito Paraguayo á 4ª série á 25 1/2—Títulos adicionales á 30—Consolidados á 31. Proyecto del Ministro de Hacienda sobre la ley de Aduana—2 ojo sobre los líquidos, tabacos y artículos similares á los fabricados en el país—25 ojo sobre comestibles en general, 20 sobre tejidos de lana y seda y 15 sobre manufacturas de algodon—Se pondrá en vigencia para los vapores desde el 1° de Agosto y para los buques de vela desde el 1° de Setiembre.

Se cree que pasará en las Cámaras.

Valor de la propiedad—Hoy vendió judicial mente el martillero Sr. Don Matias Castro, un terreno situado en la calle de Independencia núm 512, compuesto de 10 varas de frente por 46 de fondo, en la cantidad de 705 $ m/n.

La base para la venta era de $ 1090 m/n.

El comprador lo fué el Sr. Don José Foronda.

Trigos de Montevideo—Hoy se realizó la importante venta de 3 [illegible] fanegas trigo de Montevideo.

[illegible] en la misma Hay [illegible]

El precio obtenido fué el de 265 ps la fanega.

Ademas, el Sr. R. [illegible] vendió 250 fanegas de la misma procedencia, al precio de 276 ps.

Maiz—Se vendió hoy una partida compuesta de 500 fanegas de morocho, desgranado, para entregar á fines de Julio, al precio de 67 ps m/c la fanega.

La operacion fué realizada en el Mercado Constitucion, por el Sr. Rams.

Balizamiento—Dentro la breves mas carpará el [illegible] oriental *Sirena*, á las órdenes del práctico mayor de la República en que Manuel Sosa, con el objeto de restablecer en sus respectivos sitios todas las valizas existentes en el Rio [illegible], desde el punto denominado el Globo en la emboca de [illegible] García, siguiendo el Canal del Infierno y el [illegible] Uruguay hasta Fray Bentos.

Montevideo MAYO 31 DE 1880.—En cambios sobre el exterior pocas son las operaciones que se registran, no habiendo ni de mucho la variacion alguna los tipos que mas abajo anotamos:

Sobre Londres bancario		51 1/4	
» » particular			
» Paris bancario		5,41	á 5,41
» » particular		5,41	á 5,41
» Amberes particular		5,43	á 5,41
» Buenos Aires [illegible]		5,41	á 5,42
» [illegible] de descuento			
» [illegible] por 2 por mil.			
[illegible] con los Bancos [illegible]			

Los que [illegible] ha hecho en [illegible] del país ha sido lo siguiente:

5 á 600 cueros vacunos [illegible] á precio reservado.

14 á 15 fardos [illegible] á 120 mils. en borra.

80 [illegible] plumas de avestruz [illegible] á $ [illegible] libra en [illegible]

En frutos de saladero de aquí no hemos conocido negocio alguno.

De los cueros secos [illegible] venta de 5000 cueros de vaca de [illegible] de Casa Blanca, peso la 51 libras, [illegible] Buenos Aires y pagadero allí.

—Se fletó la barca *Scandia* á cargar sebo en Paysandú por órdenes al Canal, á precio reservado.

Puerto de Marsella—A fines de Abril ppdo llegaron á aquel puerto, los buques *Maria Laura y Marianna*.

El primero de estos buques, llegó el dia 25, procedente de Buenos Aires, con 9 708 bolsas maiz; y el segundo el 27, procedente del Rosario, con 8000 bolsas maiz.

A fines de ese mes quedaban cargando en Marsella para Buenos Aires *George Orcolesbe, Irgolo, Hermila de Carmen, San Tomasso, British Navy, Anna.*

Frutos del país—MERCADO 11 DE SETIEMBRE—Junio 1° de 1880

Llegaron 35 wagones cargados de frutos conduciendo 561 fardos trigo, 118 fardos maiz y 38 fardos pasto.

En cuanto á las operaciones que se han realizado hoy en este Mercado han sido animadas, y dando como siempre muy buenos resultados.

La entrada de cueros lanares ha sido escasa y los que se han vendido han sido á precios bajos.

Los cueros vacunos desde la baja que tuvieron, se ha mantenido sin variacion.

Se sostienen firmes la cerda y los sebos.

Los cueros de nutria se mantienen firmes.

Los trigos y el maiz se sostienen firmes y con bastante interés.

He aquí el detalle de las ventas hechas hoy:

85 cu los vacunos campo superior por J. Robbio á 106 ps.

500 id id id buenos por Imas y Cª á 101 id.

81 id id id por Olea y Cª á 105 id.

100 id id id por Unsué á 100 id.

Cueros de nutria—42 lib cueros de nutria buenos, por Gutierrez y Dominguez á 8 ps.

Cueros lanares—71 dpc lanares matadero estacion por J Ramos á 32 1/2 rls lb.

300 id id campo estacion y deshechos y corderones por Gutierrez y Cª á 32 1/2 id.

65 id id id id por Lequerche [illegible] á 30, 32 id.

101 id id id id por Imas y Rios á 30, 33, 31 id.

300 id id id id por J Robbio á 29, 28 id.

24 id id id id peladas por el mismo á 40 ps.

Cerda de potro—130 arb cerda de potro superior por J. Ramos á 168 ps.

110 id id regular en depósito por M Duggan á 140 id.

40 id id id por J Robbio á 163 id.

80 id id id por Imas y Cª á 165 id.

60 id id id por A F á 140 id.

Sebo—10 bordalesas sebo exportacion por T Kenny y Cª á 48 ps.

8 barricas id pisado por J Ramos á 34 id.

Trigo—3100 fgas trigo de Montevideo, vendido en Barracas á 265 ps.

250 id id id por Rigone á 270 id.

1000 id id de Costa, en depósito por S Unsué á 265 id.

120 id id del Saladillo inferior por Olea y Cª á 225 id.

109 id id del Chubut, averiado, por J Ramos á 170 id.

Harina—700 arb harina 1ª clase por el «Molino Oeste» á 48 ps.

1200 id id de los ríos por J Robbio á 41 1/2.

Cebada—60 fgas cebada, buena clase, por M Bancolari á 75 ps.

Maiz—60 fgas maiz morocho en espiga por un chacarero á 75 ps.

150 id id id desgranado por J Robbio á 63 id.

60 id id amarillo id por el mismo á 61 id.

90 id id por Zoppi á 62 id.

101 id id id por J Samarita á 62 id.

210 id id y morocho id por E J Perez á 67 id.

Pasto—118 fardos alfalfa superior clase por Laulora á 69 ps.

51 id id buena id por C Leyte á 600 id.

Vapores—Hoy salen los siguientes:

Pingo para el Rosario balija á las 11.

MAÑANA 3

Proveedor hasta el Paraná balija á la 1

Saturno para Montevideo id id id 4.

Júpiter para el Uruguay id id id 9.

Guarany id la Asuncion id id id 9.

PARA ULTRAMAR

Id 5 *Iberia* para Europa de Montevideo.

Id 7 *Europa* id Génova balija á las 12 1/2

Id 8 *Congo* id Burdeos id id id

Id 8 *Ibis* id Valparaiso id id id id

Id 10 *Argentino* id Hamburgo id id id id

Id 11 *Maskelyne* id Amberes y Liverpool id id id id

Id 11 *Magellan* id Liverpool y Burdeos id id id

Id 15 *Tamar* id Southampton id id id id

ADUANA—COMESTIBLES—Artingabastia 40 tercios yerba Paranaguá; Bowers 3000 cj kerosene; S Alcorta 233 bolsas yerba en rama; Labarthe D 10 bcas azucar refinada; Dentjes 300 bols arroz de la India; J C Rosa 97 cj tabaco negro 166 rollos id id, 3 latas id id, 20 barriles pichines; Mascias R 193 bult yerba paraguaya; Gabastou 100 cj quesos de Holanda 270 bcas azucar refinada id; Borrene 60 cj aceite italiano y bacalao seco; Pietranera 10 bult aceite italiano y quesos; Palma 12 cj anchoas 200 id aceite Rivara; J. C. Rosa 161 id rollos tabaco negro y pichines 129 cj tabaco negro; J. Mendez 10 bcas guayaba.

BEBIDAS—Mallmann 100 cj aguardiente; Berra 35 cascos vino italiano; O Bagnati 35 id id id; Lassalle hnos 200 cj vino burdeos; Chacros 200 cj [illegible]; Labarthe D 10 [illegible] Cassau 10 [illegible]; Aening H 2650 frasqueras ginebra; Samiro M 100 bord [illegible]; B Borsoni 230 bal [illegible]; [illegible] 350 bord vino [illegible]; D [illegible] vino de Rhin, Ferrari 233 bord [illegible] 25 barriles id id blanco; M Koch no 20 bales papel de [illegible]; 5 cascos grapa bacaros vino de Jaoin [illegible]; G J Bell [illegible] vino burdeos ordinario; D Romann 3 bult palanganas [illegible].

MERCERIA—Berg [illegible] 130 bultos papel [illegible] para escuela y otros artículos para escritorio; [illegible] papel pintado; Id [illegible] Hardt K [illegible] en carretel; [illegible] Kalko 4 bult acordeones, cintas de terciopelo [illegible] pantalon e muestras; Sierra D 1 [illegible] bombas para gas [illegible].

ART. DE MERCERIA Y TEJIDOS EN GENERAL—Id [illegible] Mallmann 7 bult [illegible] algodon en piezas [illegible]; Mallmann 11 bult casimir de lana, estriña de [illegible] y sombreros de lana, medias para niños y hombres; 5 bales 10 [illegible] géneros algodon para vestidos, pañuelos algodon para los paraguas, sargas, coco pañuó, lienzo de algodon y pañuelos id, colchas de algodon, frazadas de algodon, casimir de color; Wodekind 20 colchas de algodon, franela, pañuelos rebozo de lana, id de algodon, pañuelos y rebozos de lana, paño raso merino, Bemberg 3 cj paño piloto; Costa 0 [illegible] toballas de hilo y alemanisco de hilo; D. T [illegible] 1 bayeta [illegible]; Teruqui 21 bult [illegible] lanas, paño, baratas, casimir de colores, bombasí, paños, rebozos de lana, [illegible] de algodon [illegible] de algodon y merino negro; Prens 3 cj merino de lana; Verani 1 id [illegible].

ART FRANCESES Y ALEMANES—R Cabanne 2 cj casimir y paño; Arijon 2 id zuaros, tul, crespon etc; Aniñegand 1 id paño para ropas; Villanueva 4 cj camisas para señoras y bakis bordados para id; Fasel 1 cj género de lana y algodon.

FERRETERIA—Mantels 110 cj municion; Dillasazopa 4 id escopetas Lefaucheux; Hardt K 1 11 cucharas de composicion; Lachera 25 baños de bataro hatillo; Dillemann 18 cj máquinas para imprimir; Dillasazopa 4233 atad alambre de fierro para cercos; Dillemann 5 cj [illegible] con caños; Dinoyen 1 id y [illegible] 11 carab [illegible]; Goyeneche, 17 barra fierro; Cª Riva 2 rollos cabo manila.

MARITIMA—ULTRAMAR DIA 1°—Llegaron el 31 de Mayo vapor inglés *Ness*, 2 [illegible] de [illegible] y P. Barra y otros á carga 7.540 en sumor y género.

Montevideo el 31 de Mayo vapor inglés *Corona*, [illegible] Baker, á P. Hesse con 4 T Glaston [illegible] Hardy [illegible] á la órden 32 [illegible] botas encoma.

CERRAR NORMALES DIA 22—Monte [illegible] Gomez, [illegible] con 100 pipas y [illegible] bordaleses vino, 378 cajas [illegible] astas, 46531 k de huesos y [illegible] de chuletas [illegible].

Montevideo, [illegible] á [illegible] Amberes por Nuñez hnos con 823 [illegible]

Pacífico [illegible] con 23891 [illegible] á Smith [illegible].

Dia 31 [illegible] extranjeros, [illegible] Emtilo y Ortiz [illegible] 200 sacos [illegible] J. T. Losen por el Rossi [illegible] 16.800 k. de piedra.

[illegible]

Montevideo 11 á 24 vapores

Id id Mazzarino

SALIDAS DIA 1 — Victoria vapor nacional [illegible]

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO COLON

Compañía Lírica Italiana

EMPRESA A. FERRARI

[illegible]

A Beneficio de María L. Durand

[illegible]

ERNANI

[illegible]

TEATRO ALEGRIA [illegible]

[illegible] no desperdiciar [illegible] Una Geruina de Capricho [illegible]

AVISOS NUEVOS

CAJISTAS

Se necesitan varios en esta imprenta.

Se alquila [illegible] de familia [illegible] buenos [illegible] de Piedad [illegible]

Rejente [illegible] Rivadavia 51.

Una sirvienta [illegible] que tenga recomendaciones [illegible]

Almacen de comestibles [illegible]

Cocinera [illegible] Perú núm. 58.

Un mostrador [illegible] para almacen á [illegible]

El señor [illegible] leguas de [illegible] del campo.

Se alquilan [illegible] de familia española [illegible] 26 pesos de [illegible]

Se ofrece [illegible] para [illegible] Calle de Artes [illegible]

Lecciones [illegible] en inglés, francés y geografía [illegible]

Se alquilan [illegible] para [illegible]

Para maiz [illegible] con motor [illegible] Herrería Inglesa [illegible]

Muchacho [illegible]

Se precisan [illegible]

Mozo de [illegible]

Cocinera [illegible]

Se vende [illegible]

Cocinera [illegible]

Se ofrece [illegible]

Cocinera [illegible]

Matrimonio [illegible] la mujer de cocinera [illegible] Viven calle de Bolivar [illegible]

Sanguijuelas [illegible] de 1ª clase [illegible] calle de [illegible]

Cocinera [illegible] muchacho [illegible] Poco Alsina [illegible]

Mensura [illegible] el señor Juez de [illegible] Perez [illegible] Buenos Aires [illegible] —José Benitez.

Al comercio Participamos al comercio y al público en general, que hemos comprado á D. Jaime Venturo, el negocio de Sastrería de su propiedad, sito en la calle de Perú núm. 58 que hasta hoy [illegible] Buenos Aires Mayo 31 de 1880.—*Luis Moriano y Cª.*

Otro

Participamos [illegible] Florida [illegible] Junio 1° de 1880.—J. G. Dacrons.

Al comercio Yo el abajo firmado, declaro haber comprado la panadería de D. José Clemente [illegible] Brown 23 Boca del Riachuelo de propiedad de D. José Clemente y si hubiesen algunos acreedores deberán presentarse en la misma casa en el término de 3 dias que pasado [illegible] Buenos Aires Junio 2 de 1880.—Manuel [illegible]

En la Agencia de [illegible] calle de 3 [illegible] 123 hay cocineras, mucamas, dependientes para tienda y almacen, matrimonios, cocheros, mucamos, y peones. En la misma se precisan mozos de sala.

500 pesos de gratificacion Se darán á la persona que entregue ó dé razon de un caballo colorado con una estrella blanca en la frente y con la marca pintada al márgen, que se ha perdido de la Cochería calle de la Defensa núm. 350. — J3v5

La señora de Sardarias á las personas que la manifestaron el deseo de tomar lecciones á precio reducido yendo á la casa de ella, que ha conseguido arreglarse con sus demás discípulas y que los dias fijados á este fin, son los Martes y Viernes. Diríjase Artes 378 ó almacen de música Florida 311. — J3 1o

Al comercio Participamos al comercio en particular y al público en general, que con esta fecha ha quedado disuelta por mútuo y amigable [illegible] que giraba bajo la razon de Rodriguez y Hernandez quedando á cargo del activo y pasivo el socio Miguel Hernandez. Las Flores Mayo 26 de 1880.—Miguel Hernandez.—Esteban Rodriguez. — J2v8

Se necesita una persona formal muy inteligente para dedicarla á un negocio de tienda, platería y joyería, la casa tiene un buen capital; pero si la persona á quien pueda convenirle tiene algun capitalito que pueda servirle como garantía, mucho mejor. Con muy buenas recomendaciones pueda presentarse. B. Orden 641. — n2v4

¡Quiere Vd. aprender á escribir bien en [illegible] Dígalo perfeccionarse en contabilidad y ser en poco tiempo un buen tenedor de libros? Quiere ejercitarse en poner toda clase de documentos y escritos? En este caso diríjase al colegio particular de la calle Rivadavia 842 donde se garante su enseñanza en 3 á 4 meses—ADVERTENCIA—A dicho colegio solo concurren hombres, pues no se admiten niños menores de 14 años, se les garante á los discípulos los libros, cuadernos y demas útiles, á las personas que por sus ocupaciones no puedan concurrir á este colegio se les proporcionarán los medios para que puedan aprender en su casa, sin dar mas que una ó dos lecciones por semana, Rivadavia 882. — jn2v10

Antonio M. Ferrari

ABOGADO

Ha abierto su estudio en la Calle Alsina 107. — J2 v12

Al pueblo de Buenos Aires

La familia del informante Presbítero Dr. D. Trejo, J. Perea, quien infelizmente dejó sin vida, ha perdido en un hijo ejemplar, el sustento de madre y hermanos, de cuyo amor. En presencia de tan [illegible] los que se [illegible] con el [illegible] de personas que asistieron a su entierro, invita al pueblo de Buenos Aires, concurrido por hecho tan insaudito, á enviar algun consuelo á la de dolor de la víctima, pudiendo á la vez una prueba del comun dolor y de la simpatía por su desgracia, y para suplir las necesidades de la viuda.

Cualquier objeto una suscricion, pudiendo remitir los donativos á cualquiera de los firmantes.

BUENOS AIRES, MAYO DE 1880

Presidente	Dr. Camilo Bacas	Victoria 171
Vice id	General D. Benito Nazar	Victoria 156
Tesorero	Antonino Díaz á del Pont	Belgrano 272
Secretario	Dr. Honorio Martell	Bolivar 201
Id	Dr. Angel de Nevares	Libertad 180
Vocales	Dr. Tomás Anchorena	Parana 241
»	Dr. Felix Frias	Piedad 1[illegible]
»	Dr. Victorio de la Plaza	Alsina 246
»	Dr. Lamarca	Alsina 173
»	Dr. Edua de C. Viamont	Suipacha
»	A ojo de Navarro Tres Palacios	Lima 75
»	Ambrosio P. Lezica	Bolivar 8
»	Tomás Duggan	Bolsa de Comercio
»	José Portugal	Moreno 711
»	Tomas S. G. Armstrong	
»	Dr. Luis Vera	Venezuela 97
»	José Luis Amadeo	Aduana
»	Manuel Unzobarena	Cuyo 263
»	Cayetano M. Ceson	Moreno 260

J2v24 d. n. 1/2

LA EXPOSICION

CALLE PIEDAD

ESQUINA A SUIPACHA

FRENTE A SAN MIGUEL

DE ROMERO YGUTIERREZ

Depósito y especialidad de tripes, alfombras, esteras y cortinas, por mayor y menor, fabricacion y cada casa con apronte para nuestra casa que es sin duda, la mas importante del ramo en esta plaza.

Las Agencias de CONFIANZA

[illegible] — Jun2v6Jio

MENSAGERIAS DEL SUD

UNION COMERCIO

ADMINISTRACION EN BUENOS AIRES,

132—Calle Lima—134

Agencia en Dolores calle de Rico número 27

Desde el 1° de Junio de 1880, las salidas de Buenos Aires son las siguientes:

[illegible]

NOTA—Los encomiendas se reciben hasta las [illegible] de la víspera de la salida [illegible] de la noche. Encomiendas. [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez [illegible] Ramirez [illegible]

[illegible]

Armazon [illegible]

Piano [illegible]

Sastre [illegible]

Se necesita [illegible] Belgrano y Moreno

Cocinera Se precisa una buena, calle Lima 148 — m30v3jo

Se necesita un oficial sastre Zamora 180 — m30v3jo

Sirvienta: se precisa Lima 77, Uruguay. — m30v5jo

Se ofrece una ama de leche. Ocurrir calle Méjico 156. Con buenas recomendaciones. — M30 v5J

Mucamo que sirva bien se necesita en la calle de Florida 86 — m30v3jo

Cocinero español, se necesita en la calle Rivadavia 1[illegible] — M27v5J

Piezas amuebladas, conveniente: se alquilan en casa de familia decente, calle Venezuela 172 — M27v5J

Cocinera se precisa en la calle de Perú 83 que sea recomendada. — M27 v2Jn

Muchacho extrangero, se necesita para una fábrica [illegible] — M27 v4Jn

Piezas [illegible] Artes y [illegible] — M27v4Jn

Se ofrece [illegible] ama de leche jóven [illegible] 760 — m27v4Jn

Ama de leche se ofrece una en la calle Venezuela 760 — m27v4Jn

Cocinera que sea buena y con recomendacion se precisa Rivadavia [illegible] — M27v4J

3 piezas [illegible] — jn1v4

Cocinera [illegible] casa de familia [illegible] — J1v4

Se alquila [illegible] calle de Cuyo 62 en los altos de la misma casa — J1v11

Se venden [illegible] calle de Cuyo 1036 — J1v4

Peon [illegible] Perú esquina [illegible] — J1v4

Se ha recogido [illegible] — J1v4

Se vende [illegible]

Patente paga [illegible]

Ama de leche [illegible] — Jn1v4

Se venden [illegible] — J1v3

Ama de leche [illegible] — J1v3

Biltar usado [illegible] calle Defensa 1[illegible]

Ama de leche [illegible] Artes 368.

Se venden [illegible]

Mucama [illegible] 407

Se alquila [illegible] de 12 á 4 de la tarde

Muchacho [illegible] calle [illegible] — J1v4

Se alquilan dos piezas á un [illegible] calle de San Martin 251 á damas hay 3 piezas mas. — Jn1v4

Se componen ropas de trabajo, tercios, á precios sumamente baratos, Bolivar 822. — Jn1v4

Cocinera se necesita una y buena recomendacion Parera 31 — Jn1v3

Mujer formal se necesita una sola, con cama, se precisa para el servicio de poca familia. Piedras 34. — Jn1v4

Se ofrece una ama de leche, mucama de 3 meses, calle [illegible] 474 — Jn1v6

Sirvienta Se necesita una, como de 12 á 18 años extranjera en la casa 651 calle Venezuela — Jn1v6

Dinero, hay siempre para colocar sobre propiedades con intereses á la Ajencia de Gar[illegible], calle de San Martin 125, Burgos de 3 á 5. No se admiten corredores. — Jn1v6

Oficial barbero para los sábados y los días de fiesta, ó bien un aprendiz que sepa afeitar algo. — Jn1v4

Repartidores se necesitan tres en la calle Charcas 1077. — Jn1v4

Muchacho se necesita uno de 12 años, para el servicio de una casa en la calle Zeballos 150. — Jn1v3

Niñera Se necesita una con buenas recomendaciones calle [illegible] 103 — Jn1v4

Espléndido armazon se vende ó se compra con vidrieras para cualquier ramo [illegible] — M27v3J

Se precisa un oficial sastre para trabajar en la casa, Victoria 20, no se presente sin ser garantido. — M27v2J

Ama de leche de nacionalidad italiana se ofrece, con una primeriza y de 18 años de edad. Ocurrir Uruguay 165 — M27v3J

Se vende la casa para familia calle de Méjico número 654, tiene, cinco piezas, cocina, dos patios, fondo, aljibe, resumidero, letrina, para tratar en la misma casa. — M27v3J

Planchadora se necesita una extrangera, que sepa bien su oficio en la calle Defensa 515 — M27v3J

Dependiente se precisa uno de 14 á 16 años con garantía, para Tienda y Mercería Montevideo 421 — Jn1v4

Se precisa un dependiente de 16 á 17 años para mercería en la calle Buen Orden 200, inútil presentarse sin buenas recomendaciones. — m30v3jn

Almacen se vende con poco capital armazon y mostrador, el comprador puede comprar los artículos que le convenga, para tratar, calle de Belgrano 775 á todas horas del dia. — m30v3jn

Maquinistas Silvanadores y hojaleras se precisan en la Camisería Moreno 351 plaza de Monserrat. — M27v4J

150,000 ps. Se toman sobre finca del valor de 400 mil pesos y muy central. Dan razon Temple núm. 296. Al 1 o/o mensual. — M30v4Jn

Máquina de coser para zapatero se vende, en perfecto estado, sistema columna Belgrano 10. — m3 v4Jn

Campo en arriendo ó venta de una á seis leguas, á veinte leguas del Azul; ocurrir Alsina 208 — m9 v16 in

Puertas usadas Se venden y se compran en la calle Callao núm. 16 — M12 v20J

Se ofrece una ama de leche de 16 dias extrangera para domicilio ó en su casa. Piedad 841 — M28 v31

Se alquila una casa de dos cuerpos en Barracas al Norte calle San Antonio núm. 128 y 140 con Quinta para tratar calle Temple 397. — M25 v31

Se ofrece un muchacho de dos años [illegible] para acompañar un matrimonio solo. Piedad 841 preguntar por una Sra. inglesa que dará razon. — M25 v31

Se ofrece una ama de leche jóven, de 26 años de edad de nacionalidad italiana y de buena conducta, con leche fresca y abundante, [illegible] 337. — M27v31

Se ofrece un matrimonio extranjero (á sea sin familia), la mujer para cocinera ó otra tanto el marido para mucamo ó peon, tanto para el campo como para la ciudad. Las recomendaciones. Diríjirse Chile núm 102. — M27v31

Tiro Monte-Caseros Se alquila este café á cuadra de la Plaza Victoria [illegible] calidad del Parque 3 de Febrero, entrada la estacion y porton del Parque, Boulevard Buenos Aires. Para tratar en la misma. — J1v2

Se alquila Una hermosa casa central á 4 cuadras de la Plaza Victoria con diez piezas espaciosas, pisos de tabla, cielo raso de yeso, con ins. 2 letrinas, gas, agua corriente, aljibe, etc. 4 de ellas en pintado y empapelado, calle Venezuela núm. 110. Para tratar en la misma casa. — J1v3

Se necesita una casa para alquilar que tenga dos departamentos y ó por lo menos 12 piezas desde la calle Moreno inclusive al Norte hasta Santa Fé al que la tenga puede verse con el interesado en la calle San Martin 47 preguntando por C. H. — J1v8

Se Ofrece un dependiente de Botica con 4 años de práctica, habla Italiano y Francés, tanto para el campo como para la ciudad; ocurrir calle Cangallo [illegible] — Jn1v3

Ama de leche se necesita una que sea la de leche de 6 meses y hasta un año no menos, no siendo muy escasa, ocurrir Santa Fé 164 desde las 10 hasta la 1 de la tarde antes ó despues de la hora [illegible] — Jn1v3

Se ofrece un mozo español para [illegible] otro trabajo, darán razon Piedad 128 [illegible] — Jn1v3

Se vende la acreditada [illegible] calle R[illegible] 1064 con [illegible] conocida de [illegible] y excelente [illegible] el comercio de los que la [illegible] concurren [illegible] — J1v7

Colegio de Escribanos [illegible] la Comision [illegible] Cita á los Sres. Socios para la reunion extraordinaria [illegible] el entrante Jueves á las 7 1/2 de la noche en el local de la calle de Perú 37 [illegible] la Asociacion. Buenos Aires Mayo 29 de 1880. El Secretario.

Se necesita alquilar en casa de familia [illegible] — J1v4

Véndese [illegible]

Sirvie te [illegible]

Almacen [illegible] Barracas [illegible] — J1v8

Se vende una linda casita en la calle [illegible] con dos ventanas [illegible] pozo, [illegible] para toldo, y demas comodidades [illegible]

Atencion [illegible]

Ama de leche [illegible] Libertad 91 [illegible]

Se alquila [illegible] — M30v2jn

A los estancieros [illegible] Reconquista 156 — M30v4jn

Ama de leche se ofrece una extranjera con leche fresca y abundante, tiene buenas recomendaciones. Ocurrir Méjico 8 á cuarto núm. 10. — M27 v4J

Se alquila [illegible] para tratar en la misma. — M14v8 ju

Colegio especial [illegible] — M28v5J

Riquísimas cortinas, [illegible] de [illegible] se desea vender [illegible] Tucuman 169 planchadora. — M15v2jn

Se alquila la casa calle Suipacha núm. 301 con habitaciones, gas, aguas corrientes, cuarto de baño y otras comodidades para tratar [illegible] 435 las Heras de frente, Suipacha núm. 210. — M16 v14J

Una familia inglesa de tres personas desea encontrar dos piezas con piso de tabla y sus muebles en una casa decente, ocurrir por carta á las iniciales A. D. M. Parque 587 — m30v2jn

Se ofrece un matrimonio español sin hijos la mujer para cocinera ó mucama y el marido para portero ó mucamo, darán razon Tacuari 156. Con buenas recomendaciones. — M30v4Jn

Sirviente para la limpieza de una casa se necesita, calle [illegible] núm. 136, se necesita tenga buenas recomendaciones y que la abonen su conducta. — M30v3J

Cocinera con cama se necesita en la calle Independencia núm. 211 escalera á la izquierda, es inútil se presente si no sabe bien su oficio y no tiene buenas recomendaciones. — M30 v3Jn

Se arrienda! seis leguas campo de pastos abundantes, [illegible] de mil vacas cada 24 horas, con á [illegible] alambrado [illegible] 5 á 10 años. [illegible] Lavalleja al San Martin, al lado del Banco de la Provincia. — M27 v4Jn

Terreno En el partido de Lomas de Zamora con [illegible] del Pueblo y la estacion [illegible] se venden 6 cuadras [illegible] agua abundante [illegible] — M29 v4Jn

Al comercio La razon social Magliones y Radicati [illegible] negocio de almacen al por mayor de comestibles y bebidas en los primeros dias de Junio á la calle Defensa número 24 y 11 entre Alsina y Victoria. *Maglione y Radicati.* — M29v3J

¡¡¡300 ps m/c !!! Se darán de gratificacion á la persona que entregue una [illegible] de la calle Corrientes 435, una perrita blanca, muy obediente que [illegible] 15 á 20 dias, se perdió la noche [illegible] — M2 v3J

Se alquila por un año una casa con mostrador y [illegible] M. 30 [illegible] M30 v2Jn

Matrimonio sin niños se ofrece uno muy inteligente en los trabajos rurales, cualquiera [illegible] — M30v3Jn

Buena oportunidad Se vende una [illegible] — J1v4

Ama de leche [illegible]

Piano [illegible] buen estado [illegible] — J1v4

Matrimonio [illegible] — J1v3

Matrimonio [illegible] la mujer para cocinera [illegible] — M27v5J

Dependiente y un dependiente [illegible] para la campaña y el peon [illegible] — M27v2J

Dependiente [illegible] — M27v2J

Cocinero [illegible] Rivadavia 2 [illegible] — J1v2

Sal de Cádiz [illegible] Plaza [illegible] — J1v7 jun

Tenedor de libros Un jóven competente [illegible] para llevar los libros de [illegible] ocurrir a la Corrales 256 entre [illegible] — Jnl v3

Se Ofrece un cocinero español de profesion para la [illegible] Calle [illegible] 77 esquina á Lima. — Jnl v4

Se precisan 2 muchachos para [illegible] 1 cocinero, 2 mucamos y 2 sastres se ofrece un terreno y 1 matrimonio, Victoria 540. — J1 v2

A 95 ps par botines para hombre hechos en el país de cuero francés y 110 pa. con doble suela en la Zapatería de la Boca, calle Chacabuco 101 entre Victoria y Alsina. — m30v2jn

Mozo formal para una Sastrería para repartir y cobrar ó para algun escritorio. Se ofrece uno con las mejores recomendaciones, dando garantía á satisfaccion [illegible] calle de Corrientes núm. 687 á cualquier hora. — M30 v3Jn

Artes 79 Retratista de Adolfo A. Alexander. En esta casa se hacen retratos de todos tamaños á precios sin competencia. — M30v3J

Un jóven [illegible] de 24 á 30 años, con suficientes instruccion y buenas recomendaciones [illegible] particulares, Rivadavia núm 337 [illegible] — M29 v3J

Al comercio en general y á los particulares, prevenimos que no se confundan nuestros quesos que [illegible] en la reciente exposicion de Concordia, no fueron los elaborados en el Acreditado Establecimiento Remedios sucursal Alsina 371, premiados en otras exposiciones. — J12 v13J 1880

Se previene á las familias, modistas y mercerías que en la fábrica mecánica Francesa plisagua á máquina toda clase de ropa, golillas, rizados y volados de todas clases, blancos y de colores; todo á precios módicos, calle Tacuarí 251.—*Isidoro Casaux.* — m15 v20jn

Mina de plantas Quinta Pollero Coulin, á nuestros favorecedores y los diarios, y al que quiera saber lo que compra y á precios mas baratos que remate, ocurran á esta quinta y se lleva quinta, donde encontrarán 20,000 árboles frutales, injertos y una gran variedad de árboles de adorno. Entrada Parque 3 de Febrero, Tiro Monte-Caseros. — J1v2

Al público La mercería de la calle Piedras esquina Méjico tiene el honor de avisar á su numerosa clientela que se ha trasladado en la calle B Orden 200, y ha tomado el nombre de Mercería del Plata á donde hallarán un surtido general en el ramo y precios módicos. *Juan Espel.* — m30v8jn

¡¡¡Se alquila una casa en la calle Lavalle núm. 225 (á una cuadra de la calle de Florida) con 12 habitaciones, gas, aljibe, aguas Corrientes, cuarto de baño, y otras comodidades, para tratar Cuyo 485, las llaves en el almacen esquina Lavalle y Esmeralda. — M25 v3J

LAGOS Y SAHORES

REMATE DE CALZADO

POR CUENTA DEL SR.

C. F. BALLY

A PLAZOS

EN NUESTRA CASA, CALLE PERU 27

EL VIERNES 4 DE JUNIO

A LAS 12 EN PUNTO

Venta liberal del conocido y variado surtido de esta casa. — Jn1 4

ANGEL FUMAGALI

JARDINERO DEL ESTABLECIMIENTO DE HORTICULTURA

DEL DOCTOR INSIARTE

EN SAN FERNANDO

Ofrece sus servicios para hacer jardines y en venta de plantas de mérito; coníferos, arbustos, palmas, variedad de eucalyptus nuevos entre ellos el citriodora, bambuses, camelias y variedad de árboles frutales. Se ofrece tambien para hacer ramos á precios moderados, prévio aviso con dos dias de anticipacion, cuyo aviso se recibirá en la casa de Mr. Harmonet. Calle Chacabuco núm. 102

Los pedidos de plantas se dirigirán á San Fernando. — M[illegible]

EDUARDO CASEY

[illegible] de frutos del país calle Reconquista 78, 80 y 82. Se reciben consignaciones en los Mercados 11 de Setiembre, Plaza Constitucion, Boca y Barracas. — O8 perm

A los confiteros y particulares, de los preciados, que la única casa que los puede [illegible] que se elaboran en el Establecimiento Remedios, es la sucursal del mismo [illegible] venta durante todo el año en cualquier cantidad á precios módicos. — F12 v12F 1881

SARNIFUGO

D. P.

El Específico mas seguro y barato para curar la sarna en las ovejas.

En la Droguería Demarchi, Parodi y Cª, calle Defensa, 179 á 191.

Rifa al público, mis amigos y relaciones. La rifa de mi casa de San Fernando que debia tener lugar el 29 de Mayo, me veo obligado á postergarla, no habiendo aun colocar todos los números, sin embargo, me [illegible] avisaré en breve al público, por todos los diarios [illegible] tendrá lugar la rifa. La casa se rifará [illegible] cuando me quedasen números sin vender. Buenos Aires Mayo 28 de 1880.—*Felipe J. Muñoz.* — m22v2jn

Gran baratillo DE LIBROS 17 MORENO 17 entre Bolivar y Defensa. En esta casa se compran, venden y cambian libros nuevos y usados en español ó otro idioma, por cualquier cantidad que sea se vá á domicilio y se pagan los mejores precios posibles. En la misma casa se halla siempre un completo y escogido surtido de obras de historia, derecho, medicina, geografía, novelas, educacion etc. etc. á precios de [illegible] mínimo. Se hacen tambien tarjetas de visita á 25 pesos el ciento. Nota. La circunstancia de no encontrarse en [illegible] de un artículo nos pone en condiciones de pagar mejores precios y vender mas barato que ninguno [illegible] — M6 v8jn

A dos pesos de la Plaza de la Victoria

En Almagro, sobre la calle de Rivadavia, con tramway á la puerta de ida y vuelta y á dos pesos de la Plaza de la Victoria, se alquila con contrata por dos años una hermosa casa quinta con las siguientes comodidades:

Dos frentes de media cuadra á las calles de Rivadavia y Victoria, por una cuadra de fondo, árboles frutales de todas clases, once piezas de material empapeladas y una de tabla, pisos de madera, gas, sótano, gallinero, reja á la calle y lindo jardín al frente del edificio, caballeriza, cochera etc. etc.

Direccion: Por el tramway de Flores á la cuadra siguiente del Mercado San Carlos, quinta de Arenguí, la segunda sobre la izquierda. — M14v5J

A la República Francesa

FABRICA DE CALZADO

Botines elásticos para hombres desde 55, 60 y 100 $ botines elásticos para señoras desde 25 hasta 100 $, botas para señoras y niños tas desde 25 hasta 60 $, zapatos para señoras desde 50 hasta 80 $, botitas abrochadas y zapatitos para niñas y niños desde 20 hasta 40 $, botines extrangeros para hombres desde 50 hasta 80 ps. Se hacen botas y botines sobre medida en 24 horas. Venta por mayor y menor calle Cangallo 300, entre Esmeralda y Suipacha. — Jul 1ulio

Ojo; La fortuna, con poco capital ojo! Se precisa un sócio con capital de 50 mil pesos para ampliar el negocio de una atahona establecida en Marcos Paz hace seis años. El actual propietario, en vista del resultado favorable que hasta ahora le ha dado, no habiendo empleado mas que su trabajo personal, pues siempre le ha faltado el capital, se propone llevarla á vapor, lo que le obliga á buscar un sócio, asegurándole que la ganancia será pingue, no bajará de un 5 por ciento de interés. El establecimiento es de su propiedad y está construido á propósito para molino, lo que hace que la transformacion á vapor, sea de muy poco costo; se halla á 6 cuadras de la Estacion Marcos Paz, sobre la vía-ferrea. Abrid el ojo especuladores! Con este corto capital y un buen sócio, 100 mil pesos al año de utilidad. Para tratar y mas informes, en Marcos Paz con Estevan Zoppa, en el mismo establecimiento y en esta ciudad calle San Martin 50 (altos). — M25v3Jn

Campo flor En el partido Nueve de Julio, Cuartel quinto, se arrienda por cinco años un campo de 6 leguas de pastos tiernos en su mayor parte, con aguada permanente y aparente para un buen establecimiento con aposento de tres cuartos de legua aproximadamente. Este campo tiene unas poblaciones que reunen las cualidades necesarias para establecer una casa de negocio, chacra policía, que se componen de cuatro piezas. Se arrienda, al Acotea, conocida por la Esperanza de Fernandez; hay de propiedad de la que suscribe. Los que se interesen en adquirirlos, pueden presentarse en la Estancia de San Gerardo, Cuartel quinto de este partido, ó en Buenos Aires, á Don Julian Jorge Ainsa, calle Salta núm. 5 ó ó San Martin 55 (altos) donde les serán suministrados los datos necesarios.—Las Flores 10 de Abril de 1880.—*Paula Fernandez de Cummins.* — A20v8J

Modista de vestidos Tengo el honor de avisar á mi numerosa clientela y á todas las señoras de buen gusto, que siempre se encuentran en mi casa los modelos los mas recientes, recibidos de la Europa, y que los trabajos serán estricta mente ajustados al gusto de mis favorecedoras. En mi casa se encontrará toda clase de cambios [illegible] á precios módicos. *Matilde Seafried*, calle de M [illegible] — M30v3J

Sepulcros Se alquilan Nichos y Bóvedas de [illegible] Se construyen, reedifican, venden y compran sepulcros. Nichos á perpetuidad, se hacen lápidas y monumentos para todo Cementerio tanto en la ciudad como en la campaña. Se practican toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro se corre con los trámites municipales. Se encarga de todo trabajo concerniente al ramo. Especialidad en planos de obras monumentales, ocurrir al escritorio calle Cuyo 353 de 8 de la mañana á 4 la tarde á N. A. sin exclusion de los días de fiesta.

A los negociantes de campaña, los participamos que muchos de los quesos que se les remite, no son del acreditado Establecimiento Remedios, sino groseras y muy feas imitaciones. Por lo tanto y para evitar esa clase de abusos, les pedimos nos dirijan los pedidos directamente á esta sucursal, Alsina 371, y así recibirán el verdadero y acreditado queso, que de nuestro Establecimiento, premiado en varias exposiciones con medallas de oro y plata. Ademas los interesados [illegible] se ha facilitado [illegible] de todas imitaciones, todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de Fábrica [illegible] de quesos en que van acondicionados. — F 12 v12F 1881

Mayordomo barato Se ofrece uno para el campo en la provincia [illegible] conocimientos [illegible] lo mejor que tenga [illegible] Defensa [illegible] núm. 325 á toda hora. — M25v4Jn

Ferro Carril del Oeste y mensajerías [illegible] del Norte. [illegible] Á contar del 1° de Junio entrante, las acreditadas mensajerías arriba expresadas saldrán desde esta fecha de San Antonio de Areco en lugar de salir de Mercedes para los pueblos siguientes: Arrecifes, Pergamino, Carmen de Areco, Salto, San Nicolás, Rosario de Santa Fé y San Pedro.

Ajencia en Buenos Aires calle de Piedras 30.—*Los Empresarios.* — m30v8J

Gran persianería de Vicente Osorio, calle Alsina 630, antes Potosí esquina Lorea. En este establecimiento existe un completo surtido de persianas de todas las medidas, confeccionadas con las mejores maderas y buena pintura, garantiéndose solidez y prolijidad en el trabajo. Tambien se encarga la casa de toda clase de composturas en el ramo.

La numerosa clientela que hace tantos años honra con su confianza á esta casa reconoce su perfeccionamiento al esmero y el esmero de las mejoras, con que se distingue. — perm

Campos Nacionales Se vende un lote de 10 leguas de riego, por sus pastos, aguadas y montes, mensurado y aprobado, teniéndose un plano perfecto del campo á la vista del comprador, que quiera verlo, el campo dista del pueblo y fortin Sarmiento tres y media leguas, precio acomodado. Ocurrir á Mr. Gómez Piedad 130. — M30 v2Jn

Outer Griesti Habiendo comprado á las concesiones á Da. Mariana J. de Argerich libre de todo gravamen prevengo á los acreedores se presenten al que suscribe, dentro de ocho dias á hacer sus reclamos. Buenos Aires Boca del Riachuelo Calle Pedro Mendoza núm. 104. *Domingo Gagliolo.* — m3v8

Se alquilan dos preciosas casas nuevas una de altos en la calle Santiago del Estero 33 entre Rivadavia y Victoria y la otra baja en la calle de Paraguay 834 entre Paraná y Montevideo, para tratar ocurrir á la calle Suipacha 85. — Jnl v3

¡¡Juegos de sala!! y bancos á precios tapizados se venden á precios de ocasion, ocurran calle de la Victoria 369 y 370, al lado del Teatro. Nota. y (Piano) de todos precios, hay uno que llama la atencion, de doble máquina, que por su resorte se tocan varias piezas de óperas, bailes etc. etc. — Ju v8

Al público Los que deseen tener para sus deudos una comodidad con poco gasto, se vende Nichos á perpetuidad con frente de mármol, en el gran Panteon que se ha levantado en el Cementerio de Barracas al Sud, por tan solo $ 1000 m/c. por albañilería para tapar y colocar la piedra $ 50 m/c. tambien se encarga de hacer las diligencias correspondientes para trasladar los restos de cualesquier Cementerio al de Barracas, á precios módicos para tratar en Barracas al Sud calle General Mitre núm. 339 del Sr. Francisco Cabot y en Buenos Aires calle del Perú núm. 184 Marmolería. — J1 v10Julio

AVISO IMPORTANTE

A los señores Médicos el clero, Dentistas, Ingenieros y otras personas que desean obtener Diploma de doctor ó Licenciado de una Universidad extranjera, dirigirse con carta certificada á [illegible] 13, [illegible] Hoy, Jersey (Inglaterra) quien les dará gratuitamente las noticias necesarias sobre la Universidad. — A24 perm j d

FARMACIA EN VENTA

Se vende una en [illegible] mas central de esta ciudad, [illegible] Tratar en la Droguería de los Señores Demarchi, Parodi y Cª, Defensa núm. 181 á 185. — M11 v10J

Monte de Piedad de la Provincia

De acuerdo [illegible] por el art. [illegible] de los Estatutos, se afora [illegible] á la subasta en el remate de los dias 17 [illegible] de Mayo.

ALHAJAS

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

OBJETOS VARIOS

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Buenos Aires, Mayo 31 de 1880. El Gerente, *Angel J. Berreste*, Secretario. — J1v2

Feliciana M. de Carballo

Q. E. P. D.

Falleció el 3 de Mayo de 1880

Gregorio V. Carballo, hijo, Ana G. de Carballo, hija política, nietos y demas deudos, invitan á sus relaciones, se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso del alma de dicha finada, en el funeral rezado que tendrá lugar el Lúnes 7 del corriente mes de Junio á las 10 1/2 de la mañana, en el templo de Santo Domingo.

Favor que se agradecerán eternamente. El duelo se despedirá de la puerta del templo. — J2v1

Juan Ignacio Escurra

Q. E. P. D.

Falleció el 25 de Mayo de 1880

Su esposa Magdalena Elía de Escurra, familias Escurra y de Elía, invitan á sus relaciones al funeral que por el eterno descanso de su alma, se celebrará en la Iglesia de Nuestra Señora de la Merced el Viérnes 4 de Junio á las 10 de la mañana; favor al que quedarán eternamente agradecidos. — J1v4

Placida G. de Piñero

Q. E. P. D.

Falleció el 20 de Mayo de 1880

Justo M. Piñero y Parmona, J. Piñero hijos, hijos políticos, hermanos y demas deudos, ruegan á las personas de su relacion se sirvan acompañarlos al funeral rezado, que por el [illegible] alma de dicha finada se celebrará en el templo de San Miguel el Viérnes 4 de Junio á las [illegible] de la mañana; favor á que quedarán [illegible] — J1v4

Manuela Garcia de Frias

Q. E. P. D.

[illegible]

Por el eterno descanso de su alma se celebrará una misa el Miércoles [illegible] en el templo de San Nicolas de Bari [illegible] — M[illegible]

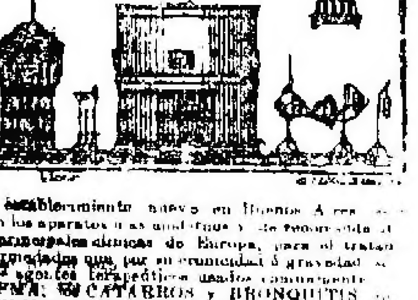

Este establecimiento nuevo en Buenos Aires es [illegible] de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa, para el tratamiento de enfermedades que, por su cronicidad ó gravedad se [illegible] á los agentes terapéuticos usados comunmente.

El ASMA, los CATARROS y BRONQUITIS, el ENFISEMA PULMONAR, la TOS CONVULSA, ANEMIA (Debilidad), el enflaquecimiento por causas [illegible] ó por el ABUSO DEL MERCURIO, las afecciones crónicas de la GARGANTA se curan radicalmente.

La tisis pulmonar de primero y segundo grado, el reumatismo crónico, la gota, la obesidad se curan [illegible] de un modo satisfactorio, segun los datos estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine [illegible] directores de establecimientos aeroterápicos en Europa.

La Direccion de este Establecimiento, á cargo de médicos, acepta por la prensa cualquiera discusion [illegible] que deseen de su oficio [illegible] la Aeroterapia para la curacion de las enfermedades mencionadas.

[illegible] gratis.

NOTA. [illegible] de este establecimiento. — F[illegible]

Medicamentos aprobados

Por el Consejo de Higiene Pública

PREPARADOS

POR FRANCISCO ANGELINO

(Farmacéutico)

Licor de alquitran concentrado

Es lo mejor de todas [illegible] para las afecciones de la garganta, de la vejiga etc.

Jarabe de Cloral

Es el calmante por excelencia [illegible] peligrosos son tomando en alta dósis.

JARABE

DE PROTO-CLORURO DE HIERRO CON QUACIA AMARGA

Este jarabe es el único reconstituyente tónico que se ha conocido hasta hoy. Ningun medicamento iguala á él el éxito que alcanzó este, no hay poco tiempo [illegible] era lójico; puesto que es la mejor de todas las preparaciones ferruginosas empleadas hasta el presente.

Los médicos mas eminentes lo recetan preferentemente.

Es el mejor específico conocido para la curacion de las enfermedades que provienen de la debilidad de [illegible]

Depósito por mayor y menor en la Farmacia del autor, Belgrano, y en la ciudad, Droguería del Indio, Rivadavia 810, Droguería del señor Muller Piedras 78, Droguería Demarchi, Defensa 180; En venta en todas las boticas de la ciudad y campaña. — M30v20J d, p. 1/2

Cárlos M. Rhwertzer

SE HA MUDADO

A LA CALLE RECONQUISTA N. 201 — J1v0

DUARTE Y WRIGHT
IMPORTANTE REMATE A PLAZOS
DE CALZADO
POR CUENTA DE UNA CASA INTRODUCTORA
EN NUESTRA CASA CALLE DE VICTORIA NUMERO 113

EL JUEVES 3 DE JUNIO A LAS 12 DEL DIA

Venderemos un notable surtido de calzado recien llegado al pais, para señoras, hombres, niños y niñas.

NOTA— La casa presentará todo el surtido

M30v3Ju

LAGOS Y SAHORES
IMPORTANTISIMO REMATE
DE MERCADERIAS GENERALES
POR CUENTA DE LOS SEÑORES
ERNESTO TORNQUIST Y COMP.ª
EN SU CASA CALLE MAIPU N. 35

EL LUNES 31 DEL CORRIENTE, MARTES 1° Y MIERCOLES 2 DE JUNIO

A LAS 12 EN PUNTO DEL DIA

Procederemos á la venta de todo el variado y espléndido surtido de mercaderias que la casa recibe. Llamamos la atencion de los señores [illegible], roperos, tenderos sastres y merceros.

NOTA—Suprimimos el detalle por su mucha estension.

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 10 de Mayo hasta el 31 de Agosto de 1880, la marcha de los trenes será como sigue:

Línea principal—Salidas

Estaciones	1	mixto 3	5	7	9	11
Parque	7 10	9 [illegible]	11 55	2 55	4 30	6 30
11 de Setiembre	7 25	9 55	12 05	2 50	4 40	6 40
Almagro		[illegible]	12 10		4 45	6 45
Caballito		0 05	12 15		4 50	6 50
Flores	7 35	10 10	12 20x	3 x	4 55x	6 55
Floresta		10 20x	12 25		[illegible]	7
Liniers		10 30	12 35		5 10	7 10
Ramos Mejia	7 50	10 40	12 40	3 20	5 15	7 15
Moron	8 05x	10 55	12 55	3 35	5 30	7 30x
Ituzaingó		11 10	1 10		5 45	7 45
Merlo	8 25	11 25x	1 20	3 55x	5 55	7 55
Moreno	8 35	11 [illegible]	1 50x	4 10	5 65	8 05
G'ral Rodriguez	9 05			4 [illegible]		
Lujan	9 30			5 05		
Olivera	9 55x			5 30x		
Mercedes (llegada)	10 25			5 55		
Mercedes (salida)	10 35			6 10		
Suipacha	11 20			7 10		
Chacabuco	11 45			7 45		
Chivilcoy (llegada)	12 10			8 15		
Chivilcoy (salida)	12 30					
Alberti	1 25					
Larrea	1 45x					
Bragado	2 10					

Regresos

Estaciones	2	4	6	mixto 8	10	12
Bragado						4 20
Larrea						[illegible]
Alberti						[illegible]
Chivilcoy (llegada)						[illegible]
Chivilcoy (salida)			7 10			[illegible]
Chacabuco			7 40			[illegible]
Suipacha			8 25			[illegible]
Mercedes (llegada)			[illegible]			[illegible]
Mercedes (salida)			[illegible]			
Olivera			[illegible]			5 30x
Lujan			[illegible] 20			[illegible]
G'ral Rodriguez			[illegible] 45			
Moreno	7 30	[illegible]	[illegible] 15		45	6 30
Merlo	[illegible]	[illegible] 25	11 25x	30x	3 5	[illegible]
Ituzaingó	[illegible]	[illegible] 36		11 45	4 05	
Moron	[illegible]	[illegible]	11 50	2	4 20	7 30x
Ramos Mejia	[illegible]	[illegible]		2 5	4 35	7 45
Liniers	8 25	[illegible]		2 30	4 [illegible]	
Floresta	[illegible]	[illegible]		2 40	4 [illegible]	
Flores	8 40	[illegible]	12 20x	2 [illegible]	4 55x	8
Caballito	8 45	[illegible]		3	5	
Almagro	8 50	[illegible]		3 05	5 05	
11 de Setiembre	8 55	[illegible]	12 35	3 [illegible]	5 10	
Parque	9 05	[illegible]	12 45	3 [illegible]	5 [illegible]	8 25

Ramal á Lobos

Estaciones	Salidas		Estaciones	Regresos	
	1	7		4	12
Parque	7 [illegible]	2 35	Lobos	[illegible] 35	
Moron	8 25	3 55	Gr. Zapiola	7 05	
Merlo	8 [illegible]	4 05	Gr. Hornos	7	
Marcos Paz	8 55x	4 15	Las Heras	7 25	
[illegible]	[illegible]	4 35	Marcos Paz	8 25	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Merlo	8 [illegible]	
Las Heras	[illegible]		Moron (llegada)	8 [illegible]	
Gr. Zapiola	[illegible]	[illegible]	Moron (salida)	8 25	
Lobos	[illegible]	[illegible]	Parque	9 60	

Ramal al Pergamino

Estaciones	Salidas		Estaciones	Regresos	
	1			12	
Parque	7 10		Areco	4 30	
Lujan (llegada)	9 31		Lujan (llegada)	5 45	
Lujan (salida)	[illegible]		Lujan (salida)	5 55	
Areco	10 54		Parque	8 25	

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Flores, [illegible], Ituzaingó, Marcos Paz y General Hornos, solamente cuando haya pasajeros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas, avisarán al Guarda al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por los trenes 1, 5, 7 y 12 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó.

COLEGIO FRANCO-ARGENTINO
PARA SEÑORITAS
CASA-QUINTA CALLE BELLA-VISTA 175

PARALELA A LA CALLE LARGA DE LA RECOLETA

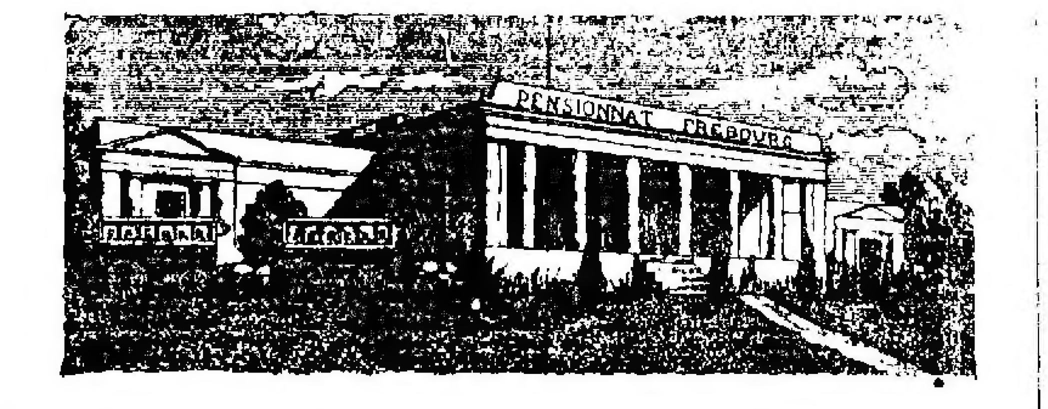

Casa especial para pensionistas, precios: pupilas ps. 500; medio pupilas ps. 250; esternas 100; música y dibujo ps. 100. La directora, Alejandrina M. de Frebourg.

M27v6J

A LA 1.RE VILLE DE PARIS
A. MATHERON Y COMP.

SASTRERIA Y ROPA HECHA
Para hombres, jóvenes y niños

Visto la confianza cada dia mayor que nos dispensan nuestros clientes y el público en general hemos tenido que dar mas estension á nuestra casa y aumentar el número de cortadores.

Trages, sobretodos
De invierno y media estacion
Ulsters ó capotes para hombres, Jóvenes y niños.

Paños y casimires
Franceses é ingleses
Variado y selecto surtido
Vicuñas montegnacs

VENTA Y CONFECCION POR MAYOR Y MENOR

159-PIEDAD-161
CASI ESQUINA A LA DE FLORIDA

145-CALLE VICTORIA-147

ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS

Drogas y productos quím cos, recibidos mensualmente de Europa, de los mas acreditados fabricantes.

M30v2J

PILDORAS HOLLOWAY

Este medicamento es maravillosamente eficaz para purificar la SANGRE. El fortifica y regulariza la digestion, corrige la debilidad del estómago y remueve todo entorpecimiento del HIGADO, ó de los RIÑONES.

Tanto las MUGERES casadas como las solteras de toda edad se ven sometidas á estas dolencias, pero estas desaparecen muy pronto aplicándose á las PILDORAS particulares de HOLLOWAY.

UNGÜENTO HOLLOWAY

No hay en el mundo preparacion alguna medicinal tan fidedigna como este incomparable BALSAMO, que sana infaliblemente los MALES de PIERNAS ó de PECHO, las HERIDAS antiguas, las llagas y las úlceras. En los casos de rigidez de las articulaciones, sarna, gota, REUMATISMO, neuralgia, fístulas, y en fin todas las afecciones cutáneas, el UNGÜENTO HOLLOWAY nunca deja de curar al enfermo.

Antes de comprar, examínese con mucha cautela el Rótulo en el Bote ó la Caja, para cerciorarse si está la direccion de 533, Oxford Street, London, pues si no está, entonces se trata de perpetrar un descarado engaño.

Se invitan á las personas que sean defraudadas por los vendedores que expenden "Las Píldoras y el Ungüento de Holloway" falsificados, para que se sirvan comunicarse sus pormenores, é inmediatamente haré formalizar procesos legales contra los Ofensores, y recompensaré liberalmente á los Delatores por el trabajo que se tomen, comprometiéndome á que no haya trascendencia de sus nombres.

Firmado

LONDRES, *Marzo 15 de 1876.* TOMAS HOLLOWAY.

No. 4.

GAYOSO Y COMP.
163-VICTORIA-165
REMATES PERMANENTES DE MERCADERIAS A PLAZOS

Los Mártes y Viérnes de cada semana, la casa da un remate de mercaderias para los ramos de tienda, roperia, merceria y zapateria.

Los remates estraordinarios que tengan lugar, serán anunciados por medio de avisos especiales.

Perm

RETRATOS
En tarjetas desde 50 $ m/c docena

Retratos abrillantados porcelana

Retratos tamaño natural

[illegible]

Calle Artes 79 esquina calle Piedad

[illegible]

CURA RAPIDA
Y radical de la gonorrea

[illegible]

PIANO
Y SOLFEO

A [illegible] se enseña piano y solfeo y se dan lecciones á domicilio á precios sumamente módicos. Se garantiza el estudio por ser la mas esmerada y completa método del estudio de los Conservatorios de Europa. Suipacha 176, altos.

M27v6J

CAMPOS PARA ALQUILAR

Campos sobre los Arroyos Pescado y Sauce Corto se alquilan para hacienda hay buenas aguadas. Dirigirse á C. J. Tetley, Hotel Amistad, Azul.

M27v14Ju

A los fabricantes de cigarrillos
El rico y legítimo papel

DE LA AFAMADA FABRICA

DE L. LACROIX HIJO

De Angoulem,

[illegible]

El blanco no cortado, la resma	75 $ m/c	
El de maiz	100	
El de tabaco	80	

TIENDA
REAL CORONA
San Juan 501 Rivadavia 1192

Mar11Ju

Gran especialidad del Dr. Pons

Es infalible para curar radicalmente las mas rebeldes, [illegible], tumores, cánceres, [illegible] y [illegible] dolor [illegible], las enfermedades venéreas, por crónicas que sean y todas las de las vias urinarias. Las enfermas de la campaña [illegible] su casa, cubiola [illegible] la asistencia y consulta médica de 8 á 9 a. m. y de 12 á 3 p. m. Artes 351 entre Buen Orden y Lima.

F27 perm

CORRALON INGLES
DE JUAN E. TURNER Y C.ª

Participan al comercio y á los [illegible] que han establecido un corralon de maderas [illegible] Moreno num. 325, Boca del Riachuelo, [illegible]

La casa [illegible] consignacion de todas sus maderas [illegible] permite ofrecer á sus [illegible] á precios módicos, y con la facilidad de entregar [illegible]

Los señores [illegible] que se pongan á nuestras [illegible]

La condicion [illegible] [illegible] á precios mas [illegible] que en cualquier otra parte.

NOTA—El corralon queda á [illegible] parada de los trenes [illegible] Buenos Aires.

M v14Ju

EXPOSICION CONTINENTAL
SUD AMERICANA
BAJO EL PATROCINIO
DEL GOBIERNO DE LA NACION

Los industriales de la República Argentina y de los Estados Sud Americanos, estan invitados á concurrir con los productos de su industria á la Exposicion que se abrirá el 15 de Setiembre próximo.

Manos á la obra, para que ese certámen sea una prueba de nuestros adelantos y un inventario de las fuerzas productoras del pais. Seguros estamos de que al llamamiento que hacemos, responderán los amantes del progreso industrial alimentando el gérmen fecundo de tan noble fiesta.

El5v16Sbre

PILDORAS REGENERADORAS
De la sangre

Y contra la debilidad viril

SEGUN LA FORMULA DEL DR. OULMONT

Laureado en el Instituto de Ciencias y catedrático titular de Farmacología y Botánica en la Facultad de Medicina de Paris

Estas Píldoras aumentan la fuerza vital y genital purificando la sangre de los elementos nutritivos y devolviendo tono y energía al organismo postrado para que esté dispuesto en grado de responder á la excitacion de los sentidos y á favorecer el recambio molecular para obtener mas energía de fuerzas vitales.

Además de esto sirven especialmente para combatir las varias formas de IMPOTENCIA así clasificadas por la Patología Especial.

1.º La IMPOTENCIA que es consecuencia de debilidad genital por escesivo ó por larga abstinencia.

2.º La IMPOTENCIA causada por estado de debilidad general.

3.º La IMPOTENCIA originada por la edad, por el abuso de los placeres ó por la hipocondría.

Una detallada instruccion acompaña á cada frasco.

Depósito en Paris [illegible] del autor, Rue de Bac núm. 180.

NOTA—Se previene que el nuevo depósito de estas Píldoras pasó á la Droguería Argentina, calle Alsina núm. 400, esquina á Santiago del Estero, á donde solamente deberán dirigirse los pedidos.

E26 perm

LA PELUQUERIA
situada calle Victoria num 413

SE MUDA A LA ANTIGUA PELUQUERIA DENOMINADA

DE "ORION"

CALLE BUEN ORDEN N. 314

Su representante y dueño, D. Benito Campaña, ofrece sus servicios al público Bonaerense y particularmente á sus antiguos marchantes, que el dia 10 del corriente abrió de nuevo [illegible] donde encontrarán un local espacioso y con gusto [illegible] se requiere un establecimiento tan la cual las comodidades [illegible] su clase.

[illegible] y variado surtido de [illegible] será uno de los primeros [illegible] Paris y Lóndres [illegible]

Además, encontrarán allí un [illegible] perfumería de las mejores fábricas de [illegible] tambien un gran surtido en trabajos de pelo como [illegible] de pelo en número de dos mil de diferentes gustos, con muy equitativos precios, mil añadidos desde el ínfimo precio de 50 ps. m/c. hasta 2,000 ps. m/c y 500 postizos y bucles sin contar un sinnúmero de artículos que no se detallan por su mucha estension y que estarán á la vista.

¡Nada de farsa ni bombo, caballeros, y señoritas, todos á la Peluquería "Orion" que allí encontrarán lo que buscan!—Buenos Aires, Junio 1 de 1880—*Benito Campaña.*

A16v16Junio

LOMBRIZ SOLITARIA

Remedio seguro contra la lombriz solitaria, aprobado por el Honorable Consejo de Higiene Pública. Curacion cierta en 2 horas. Se vende en la Farmacia y Droguería Alsina, calle Alsina 406, esquina á Santiago del Estero.

F28Perm

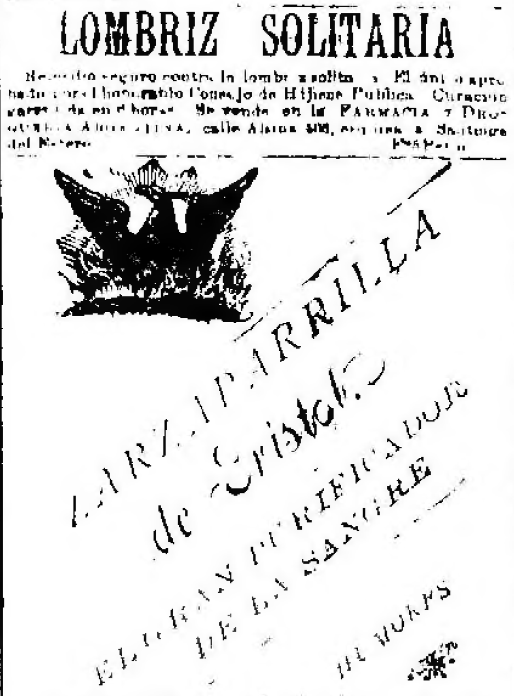

REUMATISMOS
REMEDIO SIN RIVAL

Tres dias!! bastan para curarse radicalmente de reumatismos recientes, agudos crónicos y articulares, para nunca mas volver con el remedio milagroso, ó sea el Sugry depurativo del Cabo de Buena Esperanza, preparado por el Dr. Wandek de Amsterdam.

CUALQUIER DOLOR

desaparece como por encantamiento con alguna friccion de este remedio que ya curaron millares de enfermos en el Brasil y en la República Argentina y van propagándose en todo el país.

Nao ha mais repulsas! Las personas que toman Aceite de Hígado de Bacalao sin repugnancia [illegible] ocasiones tomando las afamadas Pastillas de Hígado de Bacalao del Dr. Wandek de Amsterdam, tan buen gusto que [illegible] la facilidad.

Lombrices! El mejor vermífugo conocido hasta hoy es el mas deseado de las criaturas que lo toman mas como [illegible] de chocolate [illegible] los farmacéuticos de Lausane [illegible]

Depósito Droguería San Francisco de Torres y Ca., Defensa 69 por mayor Cangallo 8[illegible].

M1v1Jul

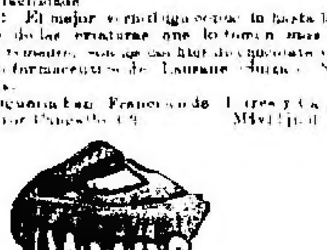

ELECTRICIDAD

El Martillo eléctrico magnético último descubrimiento Norte-Americano es un instrumento [illegible] para curar [illegible] los dientes evitando el [illegible] [illegible] Trabaja positivamente en [illegible] al paciente y da una perfeccion [illegible] Unicamente en operacion en la casa de los señores Norte-Americanos, dentistas Americanos, Florida 63 [illegible].

A28v[illegible]

¡SIN BOMBO NI FARSA!
TRIPES, ALFOMBRAS

Y ESTERAS

158-Florida-158

En la antigua y acreditada

CASA
DE H. ASPIUNZA Y COMP.

Ha llegado un espléndido surtido de tripes y alfombras escogidas personalmente en las fábricas.

A PRECIOS MODICOS

158-CALLE FLORIDA-158

NOTA—SE RECIBEN JUSTOS NUEVOS POR TODOS LOS PAQUETES, LA CASA ESTA ABIERTA DESDE LAS 8 DE LA MAÑANA HASTA LA ORACION

M10v2J

CALLOS
CURA RADICAL

NUNCA se debe contar la radical la POMADA [illegible] que ha obtenido un tan legítimo suceso en la Exposicion Universal de 1878, es el mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco acompañado de un prospecto de [illegible] muy para curarse la pomada [illegible] del callo. Depósito por mayor y menor.

Droguería de San Francisco
Torres y Ca.
Defensa 69, por mayor Cangallo 8[illegible]

M[illegible]

DEPOSITO
De semillas y plantas de TODAS CLASES
Estrangeras y del pais

Por mayor y menor

DE VICENTE PELUFFO

Premiados con primeros premios en varias Esposiciones

201—CALLE ALSINA—201
(ANTES POTOSI)
Frente á la [illegible] del Mercado Viejo

[illegible] Papas Francesas é inglesas [illegible] catalana y [illegible]

Frente á la [illegible]

Gran especialidad en alfalfa [illegible] trasandina—Semillas de alfalfa [illegible] Alsina 201—Buenos Aires.

Perm

Fosfato de hierro hemático
DEL L. J. MICHEL

Es el mas poderoso de los tónicos reconstituyentes.

Su composicion es idéntica á la del fosfato de hierro y de sosa, que se encuentra en la sangre.

Es el verdadero regenerador.

El Hierro Michel es un polvo é inalterable; se disuelve instantáneamente en los alimentos.

Despierta en alto grado el apetito.

Reemplaza con ventaja todos los preparados ferruginosos, en el tratamiento de las enfermedades que provienen del empobrecimiento de la sangre.

Se encuentra en venta en todas las farmacias.

NOTA—con el fin de evitar las falsificaciones; cada frasco lleva impreso el nombre del Agente E. E. Cranwell 147 calle Victoria Buenos Aires

m30v2jn.

CARRO TRIUNFAL
RIVADAVIA

En la ocasion de esta obra el Director para la construccion del carro como tambien de la Tapicería, ofrece sus servicios al público, garantiendo perfeccion y buen gusto en los trabajos. El público ha tenido ya suficiente prueba de la atencion que pongo en mis trabajos; pues es una prueba el Carro Triunfal para Rivadavia cuya obra de Tapicería fué por mi dirigida y construida.—*Domingo Veroni, Tapicero, 270 Piedras 280.*

M25v13Ju

LUIS ACCAME
COBRADOR CON GARANTIA

Y COMISIONISTA EN GENERAL

Tambien se encarga de dirigir [illegible] de casas de negocio y de la enseñanza de los idiomas, Francés, Italiano, Español y de teneduría de libros. Escritorio, domicilio calle Maipú num. 407

M1v10J

EL COJIN DE HOLMAN
PARA EL HIGADO Y EL ESTOMAGO

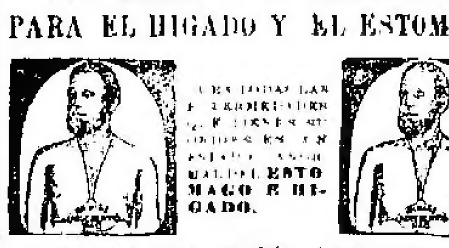

[illegible] LAS ENFERMEDADES [illegible] HIGADO, ESTOMAGO E HIGADO.

Es preventivo contra toda fiebre ó enfermedad contagiosa.

Cura todas las enfermedades crónicas mas arraigadas.

Cura [illegible]

Es un [illegible] agudo de los efectos nocivos de [illegible]

Cura [illegible] medicamentos.

Da [illegible] para afrontar la lucha de la vida.

[illegible] de experimentos.

Se vende por menor:

E. E. Cranwell 147 calle de Victoria

A. P. Nessdorff 54 calle de Reconquista

P. Moreno y Ca. 274 Florida

Y por mayor:

J. J. BENNETT

[illegible] calle de Florida 105

BALSAMO RESINOSO
PRESERVATIVO

Para el mal de los siete dias

(Con prévio permiso del Tribunal de Medicina)

Este famoso [illegible] cuatro años de existencia sin haber fallado hasta ahora un solo caso [illegible] vamente [illegible]

[illegible] San Francisco [illegible]

[illegible] Libertad [illegible]

[illegible] Cranwell [illegible]

Los padres y madres de familia deben tener mucho cuidado de no comprar el balsamo groseramente falsificado que se vende en otras partes!!!

M3v[illegible]

ROBERTO NEWBERY
DENTISTA [illegible]

125-Calle Florida-125

[illegible]

Nuevo sistema de [illegible] una dentadura completa [illegible] las encias.

Orificaciones [illegible]

[illegible]

SECCION DE REMATES

A. Bullrich y Ca.

78—ALSINA—78
(Antes Potosi)

RESUMEN DE REMATES A EFECTUARSE
JUNIO

Miércoles 2 á las [illegible] De un [illegible] núms. 84, 86, 90, 92, 94 y 96. Base ps. 860,000 m/c.

Miércoles 2 á las 2. En nuestra casa. De [illegible] en el partido del Bragado.

Viernes 4 á las 12. En nuestra casa. De muebles y otros etc. etc.

Lunes 7 á las 12. De todo el rico menage de la casa quinta del señor don E. Sievers calle Montevideo 561.

Martes 8 á las 12. [illegible]

Jueves 10 á las 12. De [illegible] del Dr. Don Estanislao [illegible]

Martes 15 á las 2. De [illegible] Moreno num. 676 base ps. 102,758 m/c.

Miércoles 16 á las [illegible] núm. 63 y 65 base ps. [illegible]

Lunes 21 [illegible] de Quiroga base para la venta ps. [illegible]

Martes 22 á las 2 [illegible] base ps. 37,334 m/c.

Martes [illegible]

Martes [illegible]

Miércoles [illegible]

Por el mismo

DE UN CAMPITO
200 cuadras cuadradas

O SEA UNA OCTAVA DE LEGUA

EN EL [illegible]

BRAGADO
CON PANCHO

JAGUEL, POZO ETC.

EN NUESTRA CASA ALSINA N. 78

[illegible]

Por el mismo

DE BUENOS MUEBLES
VARIOS PIANOS

Sillas de esterillas nuevas

ALFOMBRAS [illegible] BRUSELAS &. &.

Por cuenta de una familia

En nuestra casa Alsina 78

[illegible]

Al mismo tiempo

[illegible]

A las 2 de la tarde [illegible] casa de familia.

Por el mismo

DE MUEBLES INGLESES
JUEGO DE SALA

[illegible]

Y DEMAS MOBILIARIO

DE LA CASA QUINTA

DEL SR. D. C. LOWELL

En San José de Flores

Calle del Ferro Carril esquina [illegible]

[illegible] el Martes 8 de Junio [illegible]

[illegible]

Por el mismo

SIN IGUAL PROPIEDAD
En el centro financiero

Entre los Bancos Nacional, Italia y Rio de la Plata

A media cuadra de los Bancos de la Provincia y Lóndres

CALLE PIEDAD

Nros. 84, 86, 90, 92, 94 y 96

37 vs de frente al Norte y 28 de fondo al Sud

BASE PARA LA VENTA PS. 860,000

Miércoles 2 de Junio, á las 3 de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de los propietarios y liquidacion de una testamentaria, cuyos herederos son todos mayores de edad, la espléndida propiedad arriba mencionada, y cuyas dimensiones son 37 vs. de frente al Norte por 28 de fondo al Sud.

La casa está ocupada por los siguientes negocios: carbonería, relojería, antigua confitería de los Suizos y quincallería.

Queda entre los Bancos Nacional, Italia y Rio de la Plata, á media cuadra del Banco de Lóndres y una del Banco de la Provincia, frente al telégrafo del Estado, al lado del telégrafo á Montevideo y en fin rodeada de los mas importantes edificios públicos, de manera que como localidad no hay nada mas central y por su basto frente se presta admirablemente para una casa bancaria.

Propiedades como esta no necesitan mas reclamo y se recomiendan por sí mismas; ademas la base baja de $ 800,000 fijada para la venta no dejará de llamar la atencion de los señores capitalistas.

La venta se hará ad corpus y en cuanto á los títulos son de lo mejor.

Por mas informes á nuestra casa, Alsina 78.

m23

Por el mismo

TRANSFERIDO
Para el Mártes 29 de Junio (Dia de fiesta)

Y Miércoles 30

ALERTA SRES. OVEJEROS
LIQUIDACION TOTAL DEL "STOCK"

De la Cabaña "Los Alamos"

FUNDADA POR EL FINADO

SR. WILFRED LATHAN

Por órden de la Sra. viuda

OVEJAS, BORREGAS Y BORREGOS
CARNEROS PADRES

1 Toro puro importado

7 toros de 1 1/2 años (puros) y 50 vacas con cria

En su mayor parte puras

En el mismo establecimiento

El Martes 29 y Miércoles 30 de Junio á las 12 en punto del dia y despues de un almuerzo campestre, procederemos á la liquidacion total de esta Cabaña, por cuenta y órden de la señora viuda de Lathan cuyo esposo como se sabe, fué el campeon de la raza Rambouillet en este pais y que durante largos años mantuvo en alto la bandera como el primer caballero en estas razas, que tan grandes resultados ha dado y está dando á la Provincia. El «Stock» de la Cabaña «Los Alamos» se compone de:

900 ovejas de vientre, con corderos, divididas en 13 familias.

340 Borregas.

370 Borregos.

25 Carneros padres.

La venta se hará por familias ó medias familias.

Borregos y Borregas en lotes al alcance y al gusto de los compradores y los carneros uno por uno.

ABERCORN, toro sangre pura Durham importado, de 8 años de edad.

7 Toros puros nacidos en el pais de 18 meses de edad.

50 Vacas con cria en su mayor parte puras.

Inútil nos parece entrar en mayores detalles sobre esta venta, pues demasiado conocidos son los productos de este establecimiento en ambas orillas del Plata.

NOTA—La cabaña que tiene 270 cuadras cuadradas con todo lo necesario para establecimiento de esta clase, se arrienda por [illegible] años.

Por mas detalles á nuestra casa Alsina 78.

OTRA—[illegible] de la Estacion Central Paseo de Julio á las [illegible] regresa á las 5 y 20 de Quilmes. Por Buenos [illegible] y vuelta á nuestra casa Alsina 78.

m1

Por el mismo

De ricos muebles alemanes
CON MUY POCO USO

(CASI NUEVOS)

Y demas menage de la casa del Sr.

DON E. SIEVERS
CALLE MONTEVIDEO N.º 561

ENTRE CH. ROAS y SANTA-FE

POR AUSENTARSE PARA EUROPA

El Domingo [illegible] venderemos á la [illegible] todo el menage de la casa [illegible]

Sala [illegible]

Antesala [illegible]

[illegible]

2.º Escritorio [illegible]

3.er Dormitorio [illegible] 1 silla para [illegible]

4.º Dormitorio [illegible]

Comedor [illegible] 12 sillas [illegible]

Cocina [illegible]

Patios [illegible]

Bailey y Quesada

LA GRANDIOSA

CASA-QUINTA
Sobre las barrancas

Con dominantes Lomas, espléndidos edificios modernos

Inmediato al gran Parque del Doctor Navarro Viola

A 1 cuadra del tramway de la calle de Cuyo

1ra tasacion 1,022,129 ps. m/c.

2da. tasacion 105,607 ps m/c

3ra. tasacion 190,896

4ta tasacion ps. 384,060 m/c

Base de venta 2/3 partes 254,400 ps

[illegible]

Al mismo tiempo

Por cuenta de la misma ejecucion se procede á vender

4 lotes de terrenos

Tasacion [illegible]

[illegible]

Por el mismo

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE
RETASA
La espléndida propiedad

Calle 25 de Mayo 84 y 86

Entre Piedad y Cangallo

[illegible]

3.ª retasa ps. 6.1120 m/c. Base de venta ps. 380,000 m/c

[illegible]

El Viernes 25 de Junio á las 4 de la tarde

[illegible]

300,000 pesos m/c

[illegible]

Por el mismo

UN MAGNIFICO CAMPO
EN OLAVARRIA
A 12 leguas del Azul

3 LEGUAS CUADRADAS

[illegible]

CAMPO [illegible] GARANTIDO

Alosendo [illegible] establecimientos valiosos

Campo bueno para ovejas

Increible precio de venta

Ps. 150,000 m/c la legua

En nuestra casa San Martin 51

[illegible]

San Martin 51

M17

Por los mismos

Judicial

Ad-corpus

De una casa calle de San José núm. 911, 28 varas 50 cts. de frente por 58 de fondo, dividido en 3 lotes ó en uno solo al gusto de los compradores base de venta pesos 78,840 m/c.

El Domingo 13 de Junio, á las 3 de la tarde, venderémos por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. José M. Rosa y perteneciente á la testamentaria de la señora Gacilano de Guardo, siempre que exceda de la base de venta, la casa cuyo pormenor es el siguiente:

El terreno mide 28 1/2 varas de frente al Este por 58 varas de fondo, la venta se efectuará Ad-Corpus, es decir, lo que resulte dentro de muros.

La venta se hará (Ad-Corpus) ó por lotes fraccionados de esta manera, 2 de 10 vs. de frente c/u, por el fondo correspondiente, y el 3ro. de 8 y 1/2 varas de frente con todo el fondo, ó en un solo lote si así lo solicitan los interesados.

El edificio se compone de dos pisos de material en buen uso, con tirantes y alfajías de madera dura, y otra pieza con techo de teja.

Esta propiedad es lo que todos buscan para renta con muy poco dinero puede obtenerse y siempre hay inquilinos para ella.

Títulos perfectos, para verlos á la oficina del señor Almandos, Defensa 84, en el 3er patio.

m9

Por el mismo

Remate de 4 toros y 3 vacas
SANGRE DURHAM
HERMOSISIMOS ANIMALES

Por sus formas y tamaños etc.

Procedentes de la cabaña

"SANTA RITA"

DEL SR. D. CARLOS CASARES

En nuestra casa San Martin 51

El Miércoles 2 de Junio á la 1 en punto de su mayor procederemos á vender por órden y cuenta del Sr. Don Carlos Casares los animales arriba espresados nacidos y criados en su Establecimiento «Santa Rita».

Estos animales proceden del famoso toro sangre pura Durham, procedentes de la Cabaña Booth, reconocida en su especie la mas célebre del mundo, y que entró en el pais el año 74.—El costo de este animal fué de 400 £ esterlinas.

Los Sres. hacendados obtendrán el convencimiento sobre la bondad en todos sentidos de los animales que ofrecemos en venta, pasando á verlos por nuestra casa San Martin 51.

En seguida—la mejor precio

Por órden del Sr. Juez Dr. Rosa y como perteneciente á la testamentaria de la Sra. Gacilano de Guardo

Un carruaje para la ciudad ó para el campo en perfecto estado, y que lo recomendamos especialmente.

Por el mismo

JUDICIAL

AD CORPUS

De una casa bien construida

Calle Tacuarí núm. 623; 8 3/4 vs de frente por 50 de fondo

Base de venta ps. 70.839 m/c

El Domingo 13 de Junio, á las [illegible] de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. José M. Rosa y como perteneciente á la testamentaria de la Sra. Gacilano de Guardo, venderemos siempre que exceda de la base de venta la casa arriba indicada [illegible]

TERRENO 8 3/4 varas frente [illegible] La venta se efectuará AD CORPUS, es decir lo que resulte dentro de muros.

EDIFICIO [illegible]

[illegible]

Por el mismo

De una magnífica chacra con todos sus edificios en las Lomas de Zamora mide 37 hectareas 10 áreas de fondo y [illegible] cuadrados equivalente á 18 cuadras y [illegible] milésimos de otra;

Tasacion 288,538 ps. m/c

Base de venta 2/3 partes 192,358 m/c

[illegible]

Por el mismo

EN ALMAGRO
DE 3 CASAS
EDIFICADAS EN CAL

BUENA RENTA

A tres cuadras antes de llegar

A la estacion del F. C. del Oeste

[illegible]

El tramway de la calle Piedad pasa á la cuadra de estas casas

Base de venta de la primera ps. 27,000 m/c.

Renta 450 ps. mensuales

El Domingo 6 de Junio á las 2 de la tarde, Venderemos siempre que exceda de la base de venta, esta casa, situada á inmediaciones de Almagro, [illegible]

[illegible]

La segunda

Formando esquina

Base de venta 19,000 ps m/c

[illegible]

La tercera

Al lado de la esquina

Base de venta 19,000 ps m/c

[illegible]

Por el mismo

DE 5 LOTES CAMPO FLOR
EN EL PARTIDO DE [illegible]

Formando un área de 1 100 cuadras cuadradas

Base para la venta ps. [illegible]

[illegible]

[illegible]

Por el mismo

JUDICIAL
De varios lotes de terrenos

EN LA ESTACION [illegible]

DEL F. C. DEL NORTE
El Domingo 13 de Junio

A LAS P. M.

[illegible]

M. Orcoloni, Rivadavia [illegible]

Pedro A. Avellaneda
[illegible]

Remates á la vista

M. Billinghurs é hijos

EN NUESTRA CASA BOLIVAR 86

DE MUEBLES

Platinas y un carruaje

Y 23 cajones hojalata averiada

POR CUENTA DE SEGUROS

El Miércoles 2 de Junio, á las 12 en punto de [illegible] rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado, los artículos siguientes:

[illegible] juego de jacarandá para sala, compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 8 sillas, forro de brocatela, de seda celeste con [illegible] lindo, otro id id forrado en reps y compuesto también de 1 sofá, 2 sillones y 8 sillas, con sus fundas, otro id id [illegible] en todo al anterior, 1 mesa, consola de nogal y espejo [illegible], un juego nogal para comedor que consta de 1 aparador con tapa mármol, 1 mesa para 24 cubiertos, 2 étageres y [illegible] con tapa mármol para trinchar, dos planchas [illegible] ropero, camba, sillas de varias clases [illegible] 1 gran pajarera, 8 morteros de piedra para [illegible] varias armazones de tienda y escritorio, como [illegible] mostradores, barandas, etc., y muchos [illegible] artículos.

Al mismo tiempo

De órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. Rosa y como perteneciente á la testamentaria del Dr. Don José P. Lucena.

[illegible] carruaje Victoria con poco uso, 1 armario caoba, 1 [illegible], 1 mesa escritorio id, 1 espejo con pié para afeitarse, [illegible] varios instrumentos de medicina y [illegible] esqueleto y 1 cráneo humano para estudio, 1 [illegible] y pantallas, 1 cuero de tigre, 1 idem [illegible] y [illegible] que se verán á la vista.

ADEMAS

Por cuenta de Seguros

[illegible] hojalata averiada descargada del vapor inglés [illegible]

NOTA—El remate comenzará por las averías. M19

Por el mismo

DE UNA CASITA

CALLE ALBERTI No. 190

A media cuadra al Sud

De la calle Belgrano

Por disposicion del Banco de la Provincia

Contra Don Venancio Sanchez

Y la testamentaria de D. Pedro Bonilla

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Doctor Don Martin Bustos

El Domingo 13 de Junio á las 3 de la tarde procederémos á su venta en remate público de la casita que se [illegible] varas de frente al Oeste por 59 de fondo [illegible] 2 piezas de material y dos de tejas y demas oficinas [illegible] á $ 46 75 m/c.

Base para la venta 2/3 partes ps. 32784 m/c

NOTA—Los títulos se encuentran en la Escribanía del Sr. [illegible] para su inspeccion de los que por [illegible] del Banco [illegible] m27

Manuel Marasso

De la hermosa bañadera denominada «Flora» de la matrícula núm. 368 del norte de 1.000 [illegible] en buen estado, su casco 5 cuartas

[illegible]

boleto de compra y venta

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Marroquí ingles Cafe

AL CONTADO

En nuestra casa Perú 87, 89 y 91

[illegible] 3 de Junio á las 12 [illegible] variado surtido de artículos [illegible]

[illegible] brumantes, merinos negros y de colores, [illegible] chalinas de lana, [illegible] vestidos [illegible] blancos y negros, tiras bordadas, listados sin goma, grano de oro de hilo, manteles y servilletas de hilo francés blanco y [illegible] de castor y de felpa, para castor, á puro lana, ermolinos blancos y negros, relando puro hombre y niños y muchos artículos que es imposible dar mas detalles. M30

Waldino C. Ponce

JUDICIAL

EL DOMINGO 13 DE JUNIO

A las 2 de la tarde

De una área de campo

DE PASTOREO

SITUADA EN EL CUARTEL 5º

Al Oeste del camino del partido de Matanzas

Con una hermosa casilla

Perteneciente á la testamentaria de Don Ignacio Rodriguez de la Torre

La extension del terreno es mas ó menos de 120 á 130 cuadras de 150 vs. la cuadra, tasado en 3.000 ps. m/c. la cuadra. El sombre [illegible] postes de ñandubay, á 2 varas de distancia cada poste, tasado á 3.081 ps. m/c. la cuadra lineal.

Base de venta ps. 2,700 la cuadra

La testamentaria se [illegible] á tener mensurado el terreno. Los títulos son inmejorables. Los interesados que quieran verlos [illegible] al Banco Hipotecario. Lucteros [illegible] Rodriguez de la Torre, el Dr. [illegible] y á la testamentaria vendedora.

NOTA—A pedido de los interesados y por órden del señor Juez Dr. Noguera, el comprador dará el 5 p g al entenderse el boleto de venta. Por mas datos al martillero Perú 141, ó Junin 151. A23

Por el mismo

JUDICIAL

Base de venta $ 38,353 m/c.

Calle de Montevideo 413

El Domingo 6 de Junio á las 2 de la tarde

La venta [illegible] hasta [illegible] de esta propiedad [illegible] sobre El terreno consta de 8 metros y 78 centímetros [illegible] contiguo Norte y Sur por [illegible] metros 64 [illegible] entre la mitad de la pared de [illegible]

Esta propiedad pertenece á Don Matías Campos y manda á vender por el señor Juez de lo Correccional Doctor [illegible]

NOTA—El comprador dará una garantía de 5,000 ps. [illegible] por mas informes al [illegible] 151 ó Junin [illegible] M[illegible]

Por el mismo

JUDICIAL

De una casa calle del Callao No. 355

Base de venta 59 000 ps m/c

El Domingo 20 de Junio á las 2 de la tarde

El edificio consta de 4 habitaciones, zaguan, cocina, letrina y [illegible] el terreno mide 8 vs. 43 centímetros de frente al Oeste por 30 vs 35 centímetros.

MUEBLES

[illegible] siguientes muebles: 1 sillon de [illegible] de esterilla, 6 sillas, 1 cama de fierro con cortinas, 1 [illegible] de pino, 1 cómoda enchapada, 1 virgen del Carmen [illegible] 6 hojas, 1 reloj de pared, 1 mesa de comedor [illegible]

[illegible] existencias pertenecen á la testamentaria de D. Juan [illegible] Benavides y mandado vender por órden del Sr. Juez Dr. Noguera. Los títulos son garantidos, esta propiedad [illegible] suma de 76,350 ps. m/c, no se admitirá [illegible] menos de las dos terceras partes de su tasacion. Por [illegible] al martillero Perú 141 ó Junin 151. M15

Por el mismo

Por órden de su dueño

Base de venta ps. 35,000 m/c

El Domingo 6 de Junio á las 4 en punto de la tarde

CORRIENTES 990 ENTRE JUNIN Y ANDES

Produce 500 $ mensuales

Esta propiedad es sumamente barata, tiene 4 piezas hechas de cal, frente á la moderna, cocina, pozo y letrina, todas las puertas y alfajías son de maderas duras, techos de 2 bruñadas de ladrillo y uno de baldosa. El terreno mide de frente 10 vs. por todo su fondo, la venta es al corpus.

NOTA—Los títulos son garantidos para varios al rematador Junin 151 ó Perú 141. M26

E. Almiron y Ca.

JUDICIAL

En el Partido de Ayacucho

DE HACIENDA LANAR

YEGUARIZA Y VACUNA

Perteneciente á la testamentaria

DE DON VALERIO ACOSTA

El dia Sábado 12 del entrante mes de Junio á las 3 p. m. procederémos en el Partido de Ayacucho, en el establecimiento de la testamentaria, y de órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Martin Bustos, á la venta en remate público, de la hacienda que se expresa á continuacion y bajo la base que se indica.

1325 ovejas al corte (del puesto de Marcos)	$ 25 m/c.
Vacunos (las que resulten de la marca «La Redonda»)	« 200 «
Yeguarizos	« 60 «
Caballos	« 240 «
La marca «La Redonda»	« 687 «

Por mas datos ocurrir á nuestro escritorio Perú 94 ó á la Escribanía de Mendoza Defensa 80 (Sr. patio).

NOTA—La hacienda vacuna ha sido llevada por el mal estado del campo al partido de Olavarría, «fortin Lavalle» donde pueden verla los interesados.

La venta de esta hacienda se efectuará en el Establecimiento de la testamentaria, partido de Ayacucho, y la entrega en el punto donde se halla actualmente. M8

Por el mismo

JUDICIAL

EN EL PARTIDO DE AYACUCHO

De 200 cabezas de hacienda vacuna

AL CORTE

Perteneciente a la testamentaria

De Dª. Paula Diaz de Acosta

Base para la venta 150 ps. cada una.

El Sábado 12 del entrante mes de Junio, á las 2 p. m. procederémos en el partido de Ayacucho (establecimiento de la Testamentaria), de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, á la venta en remate público, de 200 [illegible] de hacienda vacuna, perteneciente á la testamentaria de Da. Paula Diaz de Acosta y bajo la base de 150 ps. [illegible] por cabeza.

Por mas datos, ocurrir á la Escribanía de Mendoza, Defensa 80 (3º patio), ó á nuestro Escritorio Perú 94.

NOTA—La hacienda ha sido llevada por [illegible] el mal estado del campo al partido de Olavarría, «fortin Lavalle» donde pueden verla los interesados.

La venta de esta hacienda se efectuará en el Establecimiento de la Testamentaria partido de Ayacucho y la entrega en el punto donde se halla actualmente. M8

Benjamin Sastre y Ca.

JUDICIAL

DE OVEJAS, CABALLOS Y YEGUAS

EN NUESTRA CASA

CALLE RECONQUISTA 120

Por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. Don Miguel L. Noguera venderémos el 3 de Julio próximo á las dos de la tarde en nuestra casa Reconquista 120 pasaje Argentino, donde estará la bandera de Remate, los siguientes animales pertenecientes á la testamentaria de Don Candelario Otero:

[illegible] ovejas mestizas al corte, tasacion y base para la venta 20 [illegible] m/c.

85 yeguas, tasadas á 100 $ m/c cada, una base para la venta en 2/3 partes 66 $ 0 c/c.

9 caballos, tasados en 350 ps. m/c, base para la venta las 2/3 partes 233 ps. 3 c/c.

Todas estas haciendas están depositadas en poder de Don Leopoldo Castro en el Departamento de la Ex-[illegible] de la Cruz.

NOTA—Por mas pormenores á la Escribanía del Señor Gallardo, ó Reconquista 120. M25

Por el mismo

JUDICIAL

DE UNA HERMOSA MANZANA

DE TIERRA

EN LA CALLE OLVIDO

Entre Charcas y Paraguay

El 6 de Julio próximo á las 2 de la tarde donde estará la bandera de remate venderémos por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. Don Miguel L. Noguera y perteneciente á la Testamentaria de Doña Blanca Benochio de Sturla, en los autos ejecutivos seguidos por Don Bernardo Puppo en representacion de Da. Juana Benochio, la manzana de tierra arriba expresada de 144 vs. de frente al Oeste calle de Olvido igual á 124 ms. 704 mlts 176 vs. por el costado Sur igual á 154 ms. 148 mlts. 183 vs. por el costado Este igual á 157 ms. 571 mlts. y 200 vs. por el costado Norte igual á 173 ms. 2[illegible] mlts. ó sea una superficie de 31 [illegible] vs. ó 73 [illegible] igual á 27.619 ms. 987 mlts, todo cercado de material por los costados Sur y Norte ondando por Norte con las Sra. Sagasta y Herrera y por el Sur con Doña Juana Benochio, los otros costados son cercados de alambre. Tiene 1500 árboles frutales, una casa 127 ms. techo de azotea dos hileras tejuela [illegible] sobre tirantes y á fajas de pino tea, piso de [illegible] y ladrillo, puertas y ventanas de [illegible] un pozo de balde y demás oficinas, una pileta, un portón de fierro, [illegible] en la [illegible] 192 mlts. Base para la venta, 2/3 partes o sean $ 146 [illegible] m/c. Títulos perfectos.

NOTA—Por mas detalles á la Escribanía del Sr. Ponce ó Reconquista 120. El comprador [illegible] M2

Pedro de Elizalde y Ca

JUDICIAL

DE LA VALIOSA PROPIEDAD

CALLE VICTORIA

Núms. 148, 150 y 152

Entre Bolivar y Perú

A media cuadra de la Plaza Victoria

[illegible]

13 VS. DE FRENTE

Por 69 varas y 20 ctms. de fondo

1ª tasacion 1.719867 ps. m/c.

2ª tasacion 1 616 798 ps. m/c.

Base para la venta 1,097,864 $ m/c

El Miércoles 2 de Junio

A las 3 de la tarde

[illegible]

[illegible] Tasacion en las tres ramos 1,616,798, base para la venta 1.097,864 ps. Títulos inmejorables por mas datos á nuestro escritorio Victoria núm. 89. A[illegible]

R. y J. Amoretti

AL CONTADO

En nuestra casa Victoria 21 y 23

El Viernes 4 del corriente á las 12 [illegible] un gran surtido de mercaderías cuyo detalle en parte [illegible]

Bramantes, [illegible] lienzos de [illegible] irlandés, [illegible] chalinas [illegible] algodon [illegible] colores, sinosas [illegible] pañuelos [illegible] abanicos, medias largas, [illegible] paraguas [illegible] dos, cortinolinas, calzado para hombres y niños y variedad de otros efectos que no se detallan por su mucha extension. M.3

Por el mismo

En nuestra casa Victoria 21 y 23

Importante surtido de efectos de tienda, mercería etc. etc.

Remate por cuenta de varios [illegible] Miércoles 2 de Junio á las 12 en punto del día [illegible] y al mas alto precio, [illegible] contado [illegible]

Gran surtido en medias, [illegible] lustrinas negras, [illegible] toallas, [illegible] lienzos, [illegible] casimires, [illegible] cuellos de señoras y sombreros para hombres y niños, [illegible] finas, corderoy, brines, [illegible] chalecos de merino [illegible] bolsas bordadas [illegible] casimir, [illegible] montaduras para señoras y hombres. M1

Eulogio Cuenca

JUDICIAL

AL NORTE

LINDISIMA CASA

Calle Garantías N. 81

[illegible]

11 3/4 vs. de frente por 41 de fondo

Testamentaria de doña Rosario Pastoriza de Rostagno

Tasacion bajísima 181 381 pesos

Base para la venta 120 921 ps m/c.

El Domingo 13 de Junio á las 2 [illegible] de la tarde por órden del señor Juez de 1ra. Instancia [illegible] Bustos [illegible]

[illegible]

Serna y Arriola

(Antes Manuel de la S[illegible])

[illegible]

ATENCION [illegible]

[illegible]

Por el mismo

Por órden de su dueño el remate de Perú [illegible]. El Jueves 3 de Junio á las 1 de la tarde en el [illegible] al contado, 2 cajas [illegible] las bandas de fierro al interior, [illegible] ajustadas, 3 cajas [illegible] estribos plateados, [illegible] marcar ovejas.

En seguida—Varios útiles [illegible]

En seguida—Tambores [illegible] cabezadas, sobrecinchas, bozales, [illegible] mandiles y muchos otros.

M35

Por los mismos

Ferretería. Liquidacion de [illegible] el Viernes á las 12 del [illegible] calle Perú [illegible] El pormenor es extenso.

En seguida un buen surtido de efectos de almacen J.2

Por los mismos

De Muebles pertenecientes á una familia. El Sábado á las 12 calle Perú núm. 80 el remate [illegible] bles, mesas, roperos, [illegible] reloj de pared, cuadros, espejos, [illegible] para uso, y muchos otros. J.2

Por los mismos

En el pueblo de Belgrano [illegible] á la Señora Da. Sloan Arnold de Mac, por ausentarse á Europa. El Domingo 6 á las 12 del día [illegible] Mayo 53

Todo el extenso detalle de [illegible]

Este remate [illegible] lluvia. J.2

Martiniano Bonorino

De artículos de almacen

En su casa calle Defensa No. 53

El Jueves 3 de Junio [illegible] al mas alto postura y dinero [illegible] del ramo compuesto de [illegible]

50 cj. pasas de Málaga [illegible] 40 [illegible] macarrones, [illegible] 20 cj. aporto, 30 [illegible] tecinas, [illegible] 20 [illegible] runas, 10 [illegible] negra, 50 [illegible] bles, 5 id [illegible] 100 latas [illegible] 10 id [illegible] 10 latas fósforos italianos

EN SEGUIDA—25 [illegible] M30

Francisco Bulnes

JUDICIAL

De una casa calle Méjico núms. 330 y 332 entre las de Tacuarí y Buen Orden.

El Domingo 20 de Junio á las 2 de la tarde Por órden del Señor Juez de 1ra. Instancia Dr. Bustos [illegible] á la venta de la casa arriba mencionada y perteneciente á la testamentaria de Don Francisco [illegible]

El terreno se compone de frente 14 varas y 70 centímetros ó sean 12 metros y 77 centímetros, por 17 1/2 varas ó sean 15 metros y 155 centímetros de fondo al Sud.

El edificio se compone de 4 piezas y zaguan, techo de azotea, y 3 piezas, cocina, letrina todo de [illegible] pozo de balde.

Retasada en la suma de $ 112 583 25 centavos m/c siendo la base para la venta la de $ 75,058;—para ver los títulos y tasaciones ocurrir á la escribanía del Sr. [illegible] en la [illegible] var núm. 71 y por otros informes al rematador [illegible] 126. M10

El comprador entregará al firmar el boleto una garantía de 5000 ps. m/c

Cárlos M. Rojas

JUDICIAL

DE UNA CASA MODERNA

AL NORTE

CALLE DE AYACUCHO N. 149

Entre Cuyo y Corrientes

Base para la venta 71294 ps. 20 cts.

El Jueves 24 de Junio (fiesta) á las 2 de la tarde venderé en remate público á la mas alta postura dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Salustiano J. Zabalía, la casa arriba indicada, perteneciente á la testamentaria de Da. Mercedes Argerich y Rivero, tasada en la cantidad de 106,941 ps. 20 centimos m/c, siendo la base para la venta las dos terceras partes de la tasacion, ó sean 71,294 ps. 20 cts. Los detalles de esta propiedad son los siguientes:

El terreno se compone de 8 3/4 vs de frente al Oeste con 36 3/4 vs. de fondo. El edificio es moderno y presta excelentes comodidades para una familia numerosa, tiene siete piezas bajas, y dos altos con frente á la calle, la escalera es de fierro y de caracol; á mas tiene cocina cómoda y demas oficinas; pozo de riquísima agua.

Los interesados que quieran inspeccionar los títulos, que son de primer órden, pueden ocurrir á la oficina del Escribano Secretario Don Miguel Repetto Defensa 87 ó al Escritorio del Rematador Victoria 100.

El comprador estará obligado á depositar la cantidad de cinco mil ps al firmar el boleto de compra. M18

Manuel Fernandez y Compañía

Judicial, inmediato al Puente de Barracas, el todo ó en lotes al gusto de los compradores. El Domingo 6 de Junio á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Salustiano J. Zavalía y como perteneciente á la testamentaria de doña Matilde Beasley de Kelsey:

Una casa y terreno en Barracas al Norte, calle de Santa Isabel, esquina á la de San Juan, pueblo de San Antonio, compuesto su terreno de 67 varas de frente á la calle de Santa Isabel por 92 de fondo.

El edificio se compone de 5 piezas de material; 3 cuartos de madera, caballeriza y cochera de madera, techo de zinc, 1 palomar con rejas de fierro, aljibe, árboles frutales, varias plantas etc. Tasacion 128 570 pesos siendo su base las 2/3 partes que son 84,380 pesos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta ps.)

Lote núm 1, se compone su terreno de 65 varas de frente por 35 de fondo, con una casilla de madera, un cuarto de id (id material), un cuarto de madera, caballeriza y cochera, palomar, aljibe, árboles frutales, plantas etc. Tasacion 60320 ps. 2/3 partes 40213 ps (cuarenta mil doscientos trece).

Lote núm 2, se compone su terreno de 13 vs. de frente á la calle Isabel por 65 de fondo, con una pieza de material, árboles frutales etc. Tasacion 28 [illegible] siendo sus 2/3 partes 18686 ps. (diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis)

Lote número 3, se compone su terreno de 13 varas de frente á la calle de San Juan, árboles frutales etc. Tasacion [illegible] 2/3 partes [illegible] ps. [illegible] mil [illegible]

Lote núm 4 se compone su terreno de 13 varas de frente á la calle San Juan, árboles (frutales) etc. Tasacion 9150 ps, sus 2/3 partes 6100 pesos (seis mil cien pesos).

Lote núm 5 se compone su terreno de 30 varas de frente á la calle San Juan por 30 varas de fondo. Tasacion 19950 sus 2/3 partes 13 300 ps. (trece mil trescientos ps, m/c)

Por mas datos á los martilleros calle de la Victoria núm [illegible] M8

F. Fernandez

EN SAN NICOLAS

JUDICIAL

De 11 propiedades magníficas

Pertenecientes testamentaria concursada

DEL FINADO D. EMILIANO SANCHEZ

[illegible] DEL SR. JUEZ DE 1ª INSTANCIA

DR. D LORENZO SABORIDO

Propiedades

[illegible]

Terrenos fuera de esta localidad

[illegible]

Tasaciones de las propiedades

[illegible]

El Jueves [illegible] á las 2 en punto de la tarde procederé á vender en remate público, al contado y con la base de las 2 terceras partes de las tasaciones las propiedades que arriba [illegible] pertenecientes á la testamentaria de Don [illegible] Sanchez.

[illegible]

NOTA—El comprador de cada una de estas terrenos [illegible]

Por el mismo

Judicial

De un magnífico campo

En el paraje denominado «Las Escobas» y á 5 leguas de distancia del pueblo del Pergamino, perteneciente á la testamentaria de Don Juan Pedro Notario 1730 varas de frente al Arroyo del Medio por 9,454 de fondo

Tasacion	$ 419,314
Base de venta 2/3 partes	279,542

El Jueves 24 de Junio [illegible] á las 2 en punto del dia procederé á vender en remate público y al contado por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia del Departamento del Norte Dr. Don Lorenzo Saborido, el campo que queda expresado y [illegible] de Don Juan Pedro Notario [illegible] en el paraje denominado «Las Escobas» cuya extension se compone de 1,730 varas de frente al Arroyo del Medio por 9 454 varas de fondo ó sean 11,629,49 varas cuadradas, lindando por el frente Norte, con el referido Arroyo del Medio por el costado Sud Este con Don [illegible] Arrospide, por el Nor-Oeste con Don Manuel Velez [illegible] y por el Sud-Oeste con Don Manuel Ocampo.

El campo es magnífico para la cria de ovejas pues es de [illegible] aguada permanente. La tasacion importa [illegible] base para la venta las 2/3 partes que importa 279,542 [illegible] no se admitirá oferta que no exceda de esta base.

NOTA—El remate se efectuará al dia [illegible] en la [illegible] Mz

Rodriguez y Corado

JUDICIAL

Una casa en buen paraje y barata

El Domingo 27 de Junio á las 2 de la tarde remataremos por órden del Sr. Juez Dr. Noguera y como perteneciente á la testamentaria de Don Marian O[illegible] una casa calle Azcuénaga núm. [illegible] de sala, zaguan á la calle, 2 piezas interiores [illegible] patios [illegible]

[illegible]

Manuel G. Adriguez

JUDICIAL

DE UNA QUINTA

UBICADA EN EL PARTIDO

De la Villa de Lujan

TASADA EN LA SUMA

De pesos 11 500 m/c

BASE PARA LA VENTA 2/3 PARTES

El dia 28 de Junio próximo, á las 2 de la tarde procederé á vender en remate público la quinta que perteneciente á la Testamentaria de Don Estevan Pasos, se condenaron con Don Juan Sastre, por órden del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil, Dr. Don José María Rosa, se compone en area de una cuadra de frente por dos de fondo linda por el primer rumbo al Norte con Don Francisco Guillermo, por el norte calle de por medio con Don Luis Remorino y Doña María [illegible] por el Este calle de por medio con Julian Carrizo y por el Sud con Don Cruz Casas.

Se previene que la venta tendrá lugar en el dia y hora arriba indicados en el Hotel de Don Domingo Anderena, del Pueblo de la Villa de Lujan.

Por mas detalles en la oficina del Escribano José María [illegible]

Julio Viale

DEL ALMACEN

DE COMESTIBLES Y BEBIDAS

Calle Santiago del Estero

Y Estados-Unidos

POR CUENTA DE ACREEDORES

AL CONTADO

EL JUEVES 3 DEL CORRIENTE

A las 12 en punto

Procederé al remate del surtido de [illegible] á saber: Pasta, fideos, alambres, losa, cristal y artículos de ferretería, vino, kerosene, aceite de comer, vino, cigarros, fósforos, velas, [illegible] y bebidas en general, mostaza, [illegible] yerba, sal, pasas, higos [illegible] conservas, almidon, fariña, anis, garbanzos, vinagre, etc. [illegible]

Al mismo tiempo [illegible]

Defensa 95 [illegible] M30

Oliveira y Constenla

MUEBLES

EN NUESTRA CASA

FLORIDA 130

EL MIERCOLES 2 DE JUNIO

A las 7 1/2 de la noche

Venderemos al mas alto postor y dinero de contado, los muebles que á continuacion se expresan:

ROPEROS de jacarandá con espejo, idem de nogal con y sin espejo, otro idem de caoba, camas de nogal, jacarandá [illegible] de sala de 8 piezas forrado en cretona, una [illegible], alfombras y muchos otros muebles que no se detallan por su mucha extension.

En seguida por cuenta de Seguros

300 paquetes pelo de arroz, 50 cajones jabon de Windsor 30 cajones agua de soda.

En seguida, judicial, por órden del Sr. Juez de Paz de la Catedral al Norte, 60 canastitas fantasía para regalos.

NOTA—La casa anticipa cualquier cantidad de dinero sobre muebles y objetos que se le remita para rematar. M21

José M. Gimenez

JUDICIAL

DE UN LINDISIMO TERRENO

FORMANDO ESQUINA

Calle de Santa-Fé

Y RIO-BAMBA

Como consta el edicto judicial que sigue

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge en la ejecucion seguida por Don Manuel Rodriguez contra Don Juan Sartori, por cobro ejecutivo de pesos, se ha de proceder el dia Viérnes 4 del entrante Junio á las 3, á la venta en público remate por el martillero D. José María Gimenez de un terreno de propiedad de dicho Sr Sartori ubicado en esta ciudad calle Santa-Fé formando esquina á la de Rio Bamba (ángulo Nor Este,) el referido terreno se compone de 12 vs. 20 centécimos ó sean 10 mts 55 centímetros de frente al Norte, por 80 vs. 00 centímetros igual á 26 ms. 76 centímetros de fondo al Sud; equivalente á una superficie de 292 metros, 212 milímetros cuadrados, el cual ha sido tasado en todas sus partes en la cantidad de 42,831 $ 80 centesimos m/c. haciendose saber que no se admitirá oferta alguna que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion que es la base para su venta. Buenos Aires Mayo 17 de 1880. Fernando de M. Miranda, Escribano Secretario. Perú 180. M18

Por el mismo

JUDICIAL

A DOS CUADRAS

De órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. Don Miguel L. Noguera y como perteneciente á la testamentaria de Don José Sanguinetti

El Jueves 24 de Junio (dia de fiesta) á las tres de la tarde remataré á la mas alta postura, la casa calle General Lavalle 970 compuesta de una linda sala á la calle y otra pieza mas, cocina, letrina, aljibe y pozo de balde.

Todo es construido con los mejores materiales, en cal, dinteles de mármol, en la puerta de calle ventanas y puertas interiores, pisos de tabla, zócalos y cielos de yeso, los techos de madera dura con dos hiladas de ladrillo y uno de baldosa. La puerta de calle, las maderas de las ventanas y puertas que dan al patio son de cedro. Las rejas de las ventanas son elegantes, y tienen persianas.

La vereda de la calle y su cordon son de piedra de Hamburgo

El terreno se compone de 10 metros y 58 centímetros de frente al norte por 50 metros y 20 centímetros de fondo al Sud igual á una superficie de 700 metros y 50 centímetros cuadrados. (El terreno solo casi vale el precio en que está tasado el todo.) Tasacion en todos sus ramos 127 908 ps. m/c las dos terceras partes 85,272 ps. m/c. Escrituras buenas. Por mas datos al rematador Defensa 78 y para ver el expediente testamentario secretaría de S. Martinez Defensa 80. NOTA—De órden del señor Juez, el comprador entregará al martillero en el acto de firmar el boleto de compra venta la cantidad de 5000 pesos m/c. M19

R. Rodriguez Brizuela

JUDICIAL

EN UN SOLO LOTE

De la acreditada farmacia

Que fué de Don Cayetano Molina hoy su sucesion

situada en la calle de Cochabamba

ESQUINA A SALTA

El Viérnes 4 de Junio á las 2 de la tarde, venderé en un solo lote, al mejor postor y al contado, la mencionada farmacia, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Bustos, y como perteneciente á la sucesion que sigue Don Toribio Señano contra dicha sucesion.

Llamo la atencion de los farmacéuticos que deseen establecerse sobre esta ocasion que se les presenta para obtener una farmacia que cuenta con una numerosa clientela situada en un paraje inmejorable y que bien atendida dara un resultado brillante.

El inventario de su existencia se encuentra en la oficina de Carballo (casa de los tribunales) Unde pueden ocurrir los interesados á imponerse de él. M28

Cárlos Ristorini

OJO

DE UN MAGNIFICO CAMPO

CERCA DE TAPALQUE

[illegible]

Del Ferro-Carril al Azul

3 LEGUAS SIN PRECIO

Campos de primera clase

A LA MAS ALTA POSTURA

En un lote ó en dos

Este remate se efectuará en Buenos Aires, [illegible] San Martin [illegible] 3

EL JUEVES 3 de Junio á las 2 en punto [illegible] rematarémos en [illegible] á la mas alta postura y dinero de contado.

Dicho campo de 3 leguas de propiedad, [illegible] al Oeste del pueblo de Tapalqué ó del antiguo Fortin [illegible] ha, y distante de éste á unas 6 leguas.

Este campo figura en el Plano Topográfico de la Provincia bajo el nombre de Catalina Barr [illegible] con las escrituras [illegible] hoy D. Manuel Nuñez [illegible] te con D. Agustin Escalante y D. Adolfo [illegible]. Este con la testamentaria de D. Roque Escalante y al Sud Este con José María Bartero.

Este campo es propio para la cria de ganado vacuno, mas para la cria de ovejas pues es muy variado su pasto y tiene buenas aguadas.

NOTA—Estas 3 leguas de campo se rematarán en [illegible] si el precio es regular se rematarán en seguida otras tres iguales linderas que tiene la misma forma regular, [illegible] cuadro.

Para planos ó cualquier otro informe, ocurran en Buenos Aires, calle de Lima núm. 69, altos de [illegible]

Tomás Lucero

JUDICIAL

EN CHIVILCOY

De un hermoso terreno

CON EDIFICIO

Y una rica quinta con [illegible]

Y 612 CUADRAS DE ALFALFA

El Domingo 6 de Junio del corriente año [illegible] dia, venderé á la mejor oferta y al [illegible] 1ª Instancia en lo Civil y Comercial [illegible] Doctor Dr. Don Virgilio M. [illegible] Don Felix [illegible] en la ejecucion [illegible] Cardoso en representacion de Don Matías J. M[illegible] terreno de quinta situado al Sud de la plaza principal [illegible] puesto de ocho cuadras, con dos piezas material [illegible] de balde, y letrina, á mas seis y media cuadras de alfalfa partes, cercos, montados, y arboledas, tasado todo en la suma de 35,000 ps. m/c.

Base para la venta las dos terceras partes [illegible] cuadras—Un terreno y edificio [illegible] en la quinta á la [illegible] con la testamentaria de D. N. Muñoz [illegible] á las 2 en punto de la tarde, y mandado vender por el Sr. Juez de 1ª Instancia.

Este edificio y terreno se compone de 50 vs. de frente y 50 de fondo, edificado con varias piezas de material y resta tasado, todo en la cantidad de 87 000 ps. m/c. la base para la venta de la mitad es la de 43,500 ps. m/c. No se admite ninguna oferta que no exceda de esta suma.

El remate tendrá lugar, en la quinta á las 2 en punto y el de la casa á las 2, en donde estan situadas las propiedades.

Por mas datos al escritorio del rematador Boulevard [illegible] núm. [illegible]

Juan L Izquierdo

DE LA PROPIEDAD CENTRAL

Y PRODUCTIVA

CALLE COMERCIO NO. 196

Base de venta 37972

RENTA 400 PS.

El Domingo 6 de Junio á las [illegible]

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez [illegible] entrante Junio [illegible] una casa situada [illegible] Sud, construido su edificio de 4 piezas, zaguan, cocina, letrina, y todo el edificio construido en barro, techos de dos aguas [illegible] interiores en barro y piso de ladrillo [illegible] y en la sala á la calle de mosaico y con cielo raso.

[illegible] tasado en la suma de 56,960 pesos m/c. [illegible] que importa la suma de 37972 pesos.

Esta venta se efectuará en virtud de [illegible] Bustos del Concurso de José M. [illegible] Harton y Ca. sobre cesion de [illegible] y los Concursados, cuyos autos tramitan por la Secretaría del Escribano Don Eugenio Blanco á la que se halla adscripto.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1880—Juan L. [illegible] Oficina Perú 120.

NOTA—El comprador depositará en el acto [illegible] el 5 ojo como garantía. M27

Halbach, Sala é Irigoyen

JUDICIAL

PROPIEDAD CENTRAL

Calle Gral Lavalle N. 183

EL 1º DE JULIO

A las 4 de la tarde

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Don Martin Bustos, y á solicitud de sus propietarios venderemos en remate el dia 1º de Julio á las 4 de la tarde la finca perteneciente á los herederos del Sr. Dr. [illegible] Pouedo situada en la calle General Lavalle 183. Esta propiedad, cuya posicion excelente [illegible] hace de recomendar las ventajas de [illegible] Florida) nos excusa de recomendar [illegible] esta compuesta de 14 piezas, edificio elegante y en buen estado. El terreno mide 13 varas 90 cts. de frente al Sur, por 35 varas de fondo, sobre el costado Este de la finca existe un martillo en contra compuesta de 2 varas 90 cts. por 27 varas 80 cts., lo que reduce la superficie total del terreno á 418 varas cuadradas.

La tasacion judicial hecho ultimamente importa 659 500 $ m/c. y la base para la venta serán las 2/3 partes de la misma, esto es, 439 706 $ [illegible]. El [illegible] por fin o, podrá hacerse cargo, como parte del precio de la venta, de la letra que la mencionada finca tiene en el Banco Nacional importante la suma de 18 [illegible]

Atencion pues, magnífica propiedad, [illegible] á la cortesia de los propietarios [illegible] y títulos inmejorables.

Pormenores en el escritorio Piedad 103.

Ramon Basavilbaso

JUDICIAL

De las siguientes propiedades situadas en el pueblo de Quilmes y en el pueblo de la Magdalena, en los días y horas que se expresarán en el detalle que vá á continuacion, pertenecientes á la testamentaria de Doña Paula Diaz de Acosta y mandadas vender por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos

1ª PROPIEDAD Una chacra situada en el partido de Quilmes cuartel 2º, compuesta de 500 varas por cada costado todo alambrado, cuya propiedad se venderá el Viernes 18 de Junio á las 2 de la tarde, siendo la base para la venta la cantidad de ps. 20,000.

2ª PROPIEDAD Una casa de material situada en el pueblo de la Magdalena, techo de paja, de 18 varas de largo por 6 de ancho, con puertas y ventanas, y una cocina de 4 por 6, 1 letrina, pozo de balde, el terreno rodeado de alambre de 50 varas de frente por 50 varas de fondo, tasada en la cantidad de 20,000 ps., siendo la base para la venta las 2/3 partes pesos 18,334.

Cuya venta se efectuará á las 2 de la tarde el Domingo 20 de Junio.

EN SEGUIDA—Se rematarán los muebles existentes en la misma casa al mas alto precio y dinero de contado, cuyo detalle es el siguiente: 1 mesa de fierro, 6 sillas, 1 mesa de pino, 1 caja de visago, 1 cuadro al óleo, 1 armario con adornos, 1 caja de nogal. M9

Nota—Los interesados en el remate de la chacra situada en el partido de Quilmes pueden tomar el Tren en el punto de Julio y bajarse en la Estacion Conchitas. No olvidando que la venta se efectuará el 18 de Junio á las 2 de la tarde. Allí hay una jardinera por un precio módico para conducir á la chacra.

Por el mismo

JUDICIAL

El Jueves 24 de Junio de 1880

DIA DE FIESTA

A LAS 2 DE LA TARDE

Tasacion	ps 74,894 m/c
Base para la venta 2/3 partes	ps 49,260 m/c

De una preciosa casita

Situada calle de Montevideo No. 443 y 445

Entre las calles Paraguay y Charcas

Produce 650 pesos de alquiler mensual, tiene 6 piezas, aljibe, letrina etc

Terreno 11 varas frente al Este con 18 3/4 varas fondo al Oeste

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Don Manuel L. Noguera y como perteneciente á la Testamentaría de Doña María Starace su procedora, á vender el dia y hora señalado la propiedad arriba expresada al mejor precio. Para ver los títulos ocurrir á la oficina de Juan E. Coronel lo Defensa 80 2º patio á la derecha donde se pueden examinar.

NOTA—El comprador entregará la suma de 5000 $ como garantía de la compra. M18

Por el mismo

JUDICIAL

EL DOMINGO 6 DE JUNIO

A las 2 en punto de la tarde

DE UNA CHACRA

Situada en el pueblo

ALMIRANTE BROWN

A seis cuadras de la Estacion Adrogué y limita do al Oeste con la calle Erézcano, al Norte con la calle Rosales, al Sud con la calle Brown y al Este con una calle sin nombre

Terreno, 250 varas de frente al Oeste y 640 id de de fondo al Este, hace una superficie de 125,000 varas cuadradas avaluadas en

varas cuadradas avaluadas en		81210 $
6771 árboles de durazno en		10121 «
Un rancho de quincho		300 «
Un pozo de agua		350 «
		91981

Base para la venta 27985 ps. sus dos terceras partes.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel L. Noguera y como perteneciente á la testamentaria de D. Juan Lopez, se procederá á vender el dia y hora señalado la propiedad arriba expresada, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes. Títulos superiores. Pormenores, oficina de Ponce 18 Perú 80. M18

Duarte y Wright

En nuestra casa Victoria 113

EL MIERCOLES 2 DE JUNIO

A las 12 en punto del dia

POR CUENTA DE VARIAS CASAS INTRODUCTORAS

A PLAZOS

DE 3, 4 Y 5 MESES

AL MEJOR PRECIO

[illegible] surtido de [illegible]

Pañuelos de seda	Bramantes
Id de hilo	Casimires
Id de algodon	Percalina
Matelassé	[illegible]
Merinos	Cotin
Lustrinas	Alemanisco
Alpacas	Madapolan
Zarazas	Cambronas
Percales	Camisetas
Lienzos	Velentas
Paños	Cuellos
Medias	Puntas

[illegible] atencion.

Julian J. Muñiz

MAGNIFICA PROPIEDAD

EL DOMINGO 6 DE JUNIO

A LAS 2 EN PUNTO DE LA TARDE

[illegible] como en los tres patios que contiene la casa, y en el fondo árboles frutales.

Títulos [illegible]. Instalado á la hora señalada.

Por mas datos al rematador Perú 80. Jn1

Francisco Pascualetti

DE UN LINDO TERRENO

PIEDRAS 643

10 VS. 1/4 DE FRENTE

POR 27 DE FONDO

AL MEJOR PRECIO

El Domingo 20 de Junio á las 2 de la tarde, venderé por el [illegible] terreno de su dueño y al mejor precio, el terreno arriba indicado. Títulos garantidos. Por otros datos al rematador Victoria 64. J1

Cárlos Quirno

Judicial

A las 2 de la tarde

Magníficos terrenos en la estacion «Banfield»

El domingo 6 de Junio

Por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Salustiano J. Zavalía y perteneciente á la testamentaria de don José María [illegible]

MANZANA A. Compuesta de 8600 varas cuadradas [illegible]

MANZANA B. [illegible]

[illegible]

Estos lotes se venden [illegible]

Por otros datos á mi escritorio San Martin 18, altos

L. Poeti Marentini

EL MIERCOLES 2 DE JUNIO

A las doce y media del dia

DE RICOS MUEBLES

PIANOS

Alfombrados y cortinados

[illegible]

Casa de huespedes

[illegible]

Eobeke y Dickelmann

EN NUESTRA CASA

Calle Perú N. 80

REMATE DE MUEBLES

Pertenecientes á una familia

ALEMANA

QUE SE AUSENTA A EUROPA

El Viernes 4 del corriente

á las 12 en punto

[illegible] surtido de muebles [illegible] dor, comedor, [illegible] fuimbras, [illegible] Junio 2

Por el mismo

Hoy Miércoles 2 de Junio

A LAS 12 EN PUNTO

EN NUESTRA CASA

PERU N. 80

REMATE

De artículos de tienda, mercería

Y ROPERIA

Junio 2

Por el mismo

JUDICIAL

De una magnífica estancia

CON POBLACIONES &

EN EL PARTIDO

DE LOBOS

CERCA DEL PUEBLO

DEL MISMO NOMBRE

AREA DEL TERRENO [illegible]

[illegible]

CAMPO FLOR

El Domingo 13 de Junio de 1880 á las 2 de la tarde y en el mismo establecimiento venderémos, dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel L. Noguera [illegible] como perteneciente á la testamentaria de Doña Francisca Villalba de Caballero. Sus linderos son: por [illegible] Nor [illegible] y Don Salvador Alberto [illegible] Vergara por el S. el Este D. Marcos Cavallero y por el Sud Oeste el Rio Salado.

Las tasaciones importan en su total la suma de setecientos ochenta y siete mil quinientos treinta y [illegible] $ m/c (787,535 $ m/c) y la base de venta las dos terceras partes que son quinientos veinte y cinco mil veinte y cuatro ps m/c (525,024 ps. m/c)

El campo que ofrecemos en venta es uno de los mejores y situado solamente á [illegible] leguas de camino de Buenos Aires, asi que los interesados no deben [illegible] en hacer [illegible] del Remate.

Para ver el plano [illegible] la Escribanía del Sr. [illegible] ó á nuestra casa calle Perú núm. 80 Jn3

SECCION DE EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Doña DOLORES LOIZA DE DEL VALLE y Doña MARIA LOIZA, ya sean como acreedores ó herederos y á fin de que comparezcan ante el juzgado de su señoría, escribanía de los señores Rouse y Fonrouge, á deducir los derechos y acciones que crean tener dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente bajo apercibimiento.—Buenos Aires 31 de Mayo de 1880—Camilo Fonrouge—Escribano Público oficina Defensa 74. jn1 a7 jlio

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial Dr. Don Julio Fonrouge se cita llama y emplaza á Don CASIMIRO VAUGEOIS por el término de 6 dias, para que comparezca por ante el Juzgado de S. S. y oficina de Don Juan Gonzalez, á la que se haya adscripto el que firma, el dia 12 del entrante Junio á las 2 de la tarde, á fin de absolver un pliego de posiciones presentado por los Sres. F. Rossi y Ca. en los autos de su concurso; bajo apercibimiento de darse por absuelto en su rebeldia sinó comparece. Buenos Aires Mayo 22 de 1880.—Juan Enrico. Jn1 v6

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Angel E Casares, se cita llama y emplaza á Don FEDERICO PEREA, para que dentro del término de seis meses comparezca por si ó apoderado á tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de Don Francisco Ravelo y en el incidente que sigue dicha testamentaria, produciendo informacion con objeto de declarar su presunto fallecimiento, cuyos expedientes tramitan por la oficina de D. Tulio Moneta á la que me hallo adscrito, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho Buenos Aires Enero 31 de 1880—Juan A. Quinzio—Oficina Victoria núm 74. jn1v8

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Martin Bustos, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. GUMESINDA ODINO, para que dentro del término de treinta dias que se contarán desde la primera publicacion del presente, comparezcan ante su señoría por intermedio de la Secretaría del escribano que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1880—Faustino Mañonas. J1v7Jlio

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don CAYETANO ERNESTO ROMERO, ya sean como herederos ó acreedores para que al término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y secretaría á cargo de Don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1880.—Eduardo Guillermo Oliver. M27v7Jlio

Se hace saber por el término de 30 dias contados desde la fecha, á Don PRUDENCIO, Da. FERMINA y Don VALERIANO PEREZ y PINTOS, que deben comparecer ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. D. José Maria Rosa por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe calle de la Defensa núm. 80, á estar á derecho en la testamentaría de Da. P. Pintos Loaiza dentro del término antes mencionado, bajo apercibimiento de [illegible] Buenos Aires Mayo [illegible] de 1880 Manuel Lacasa, Escribano Secretario. M27 v4Julio

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don José María Rosa se hace saber á las personas que á continuacion se determinan, [illegible] testamentaría de Don PEDRO L. MERLO, que dice así: «Buenos Aires Abril 28 de 1880—Acéptase la renuncia que se formula y nómbrase en reemplazo del Dr. Lopez al Dr. [illegible] Aristobulo del Valle que deberá aceptar el cargo en forma José María Rosa, ante mí, N. J. Somoza. Las personas á que se ha hecho referencia son las siguientes: [illegible]

[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. [illegible]

[illegible]

Juzgado de Paz de Morón. Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á contar desde la primera publicacion, á D. ANGEL RIVELLO y D. FRANCISCO DONATO para que comparezcan á estar á derecho en la demanda que les ha interpuesto D. Tomas Bergalo por cobro de pesos, procedentes de arrendamiento de campo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; haciéndoseles saber al mismo tiempo que el Juzgado de Paz señala los días Lunes y Juéves de cada semana para que concurran las partes á ser notificadas de las providencias que recayeren en los expresados autos.—Abril 26 de 1880. Eduardo Favaro (hijo), Juez de Paz. A20v6J

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel L. Noguera se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes que dejó por la defuncion de Don BARTOLOME LORIO, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 30 de 1880. Salustiano Lopez, secretario, Defensa 80, altos 2º patio. M2v11Jn

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Martin Bustos, se cita, llama y emplaza á todos los que sean como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don MANUEL VILLAVERDE, para que dentro del término de 30 dias que se contarán desde la primera publicacion del presente comparezcan ante su señoría por intermedio de la Secretaría del Escribano que suscribe, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Abril 28 de 1880 Faustino Mañones. A29v6J

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. José María Rosa, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don JOSE PINA [illegible] para que en el término de treinta dias, comparezcan ante este Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría [illegible] Martin á la que se encuentra adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Abril 24 de 1880. Juan Cárlos Paz. a30v3Jn

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don José María Rosa, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. ELISA PRADO, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y Secretaría de Don Nicanor Repetto, Defensa 80, á cuya oficina se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Abril 26 de 1880. Arsenio Rubio. A27v4J

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don José María Rosa, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don MANUEL [illegible] para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la secretaría de D. José María Martin, á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires Mayo 17 de 1880. M18v24J

[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de Paz Don Cárlos [illegible] se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de [illegible] situado en el arroyo [illegible] terreno [illegible] 24 cuadras de frente por sus fondos hasta los Bañados que linda por un costado con Don Manuel Casella y por el otro con desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 30 dias, pues de lo contrario se mensurará á Don Estevan Parnado y Don Tomas Garonna al de ocho dias que [illegible] solicitan como desierto. San Fernando Mayo 11 1880 [illegible] Escribano Público. M13 v 9 J

Por disposicion del Señor Juez Comisario del concurso formado á Don ANGEL LOPEZ, sobre don Pablo Milani se hace saber [illegible] acreedores que desde la fecha [illegible] créditos [illegible] término [illegible] Dolores Mayo 13 de 1880. Alejandro [illegible] M20 v6J.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Manuel L. Noguera, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña FRANCISCA GARCIA DEL SAR, á fin de que ya sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias ante el Juzgado de S. S. por medio de la oficina del Secretario Don Juan F. Coronado á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Mayo 13 de 1880. Zenon Palma. M23 v1Julio

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro Dr. D. Virgilio M. Tedin, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde esta fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes de la testamentaria de doña CATALINA HAYES [illegible] herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á este Juzgado, por intermedio de la oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Mercedes, Abril 30 de 1880. Carlos Bolloneo, escribano secretario. M2v10Jn

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Martin Bustos se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don ENRIQUE ALVAREZ ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término indicado comparezcan ante S. S. por intermedio de la secretaría de Don Ramon E. Wright á la que se haya adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Mayo 17 de 1880. Ricardo M. Wright. M18v1Jl

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. José María Rosa, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña GREGORIA GONZALEZ de MEREA ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y secretaría de D. Nicanor Repetto Defensa 80, á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires Abril 9 de 1880. Arsenio Rubio. m22v29jn

Se hace saber á D. JOSE INCHAURANDIETA, D. DIONISIO ZORUETA y D. SANTIAGO LOPEZ ó á sus herederos, que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, deben comparecer ante el señor Juez de lo civil Dr. D. José María Rosa por intermedio del Secretario que firma, Defensa 80, á estar á derecho y tomar la intervencion que les corresponde en el expediente seguido por la testamentaria de doña Joaquina Acosta de Lamadrid, sobre reconocimiento y protocolizacion de los documentos de venta que otorgaron á favor de dicha señora, el Juez de Paz de Las Conchas, de unos terrenos situados en ese partido; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1880.—Horacio J. Ferrari. Escribano Secretario. m22v29jn

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Martin Bustos se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de DOÑA CAYETANA FREDES DE LOYSA y DOÑA MARIA LOYSA ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de los Escribanos Sauze y Fonrouge, á deducir los derechos y acciones que crean tener dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, bajo apercibimiento. Buenos Aires Mayo 12 de 1880. Rodolfo Sauze y Camilo Fonrouge. M 23 v29J

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil D. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que ya sean como herederos acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges Don ANSELMO GIMENEZ y Da. MARIA MORALES; para que en el término indicado y por conducto del Escribano que firma, se presenten ante S. S. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.—Buenos Aires Abril 26 de 1880—Laureano Carballeda. A30v3Jn

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Don Martin Bustos, se cita, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña LUCIA TOLEDO de GODOY, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias se presenten ante SS. y por conducto de la oficina de Don Federico Mendes, á la que se encuentra adscripto el que firma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires Mayo 8 de 1880—Eduardo Mendes, Escribano Público. M9v11J

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña FELIPA MONJE de FERNANDEZ se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. Don José María Rosa, por intermedio de la oficina á mi cargo, calle de la Defensa No. ochenta, y tres, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1880—Manuel Lacasa, Escribano Secretario. M4v11J

Por órden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á Da. CAROLINA PARDO, á fin de que comparezca ante el Juzgado de SS. y por la secretaría á cargo del que firma, dentro de dicho plazo, por sí ó por medio de apoderado, con objeto de ser notificada de la operacion de mensura de un campo de los señores Duhau y Dobalseaux en el partido del Tordillo y del que es lindera, segun consta del plano y demas antecedentes á ella referentes—Dolores, Mayo 1º de 1880—Severo F. Crespo, secretario. M6v11Jn

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Martin Bustos se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges Don FELIPE SANGUINETTI Y DOÑA ELISA MESSA ya sean como herederos ó acreedores para que en el término indicado comparezcan ante su señoría por intermedio de la secretaría de Don Ramon E. Wright, á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Mayo 5 de 1880.—Ricardo M. Wright. M6v12J

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita y emplaza á D. SANDALIO CORDERO para que dentro del término de treinta dias, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría á cargo del Escribano D. Gregorio V. Carballo, donde me encuentro adscrito á estar á derecho en el juicio que le sigue D. Manuel Lema por cobro de honorarios, previniéndole que si dentro del citado término no procede al pago de los mencionados honorarios que ascienden á la suma de un mil quinientos pesos m/c, se procederá [illegible] bienes de su propiedad [illegible] Buenos Aires, Mayo 14 de 1880. [illegible] M16v24Jn

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Martin Bustos, se cita y llama á DON PEDRO GILENA [illegible] dentro del término de 30 dias comparezca á estar á derecho en los autos seguidos contra los herederos de Don Juan Montoya sobre terrenos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—Buenos Aires Abril 22 de 1880.—Laureano Carballeda. a24 v2jn

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. VICENTE NICOLINI, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante SS. y secretaría [illegible] de Don Sebastian Martinez á la que se halla [illegible] el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que [illegible] lugar—Buenos Aires, Mayo 1º de 1880—Eduardo [illegible] Oliver. M2v10Jn

El Juez que firma ha resuelto hacer saber á D. LUIS MARISQUIRENA, comparezca dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha á estar á derecho en la demanda que le ha interpuesto D. Isidro Bastarrica, por cobro de pesos procedentes de una escritura de hipoteca, bajo apercibimiento que si no lo verifica se le nombrará Defensor y se adoptará la resolucion que corresponda.—San Fernando Mayo 11 de 1880.—Carlos Z. Castro. M 14 v 20 Jn

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor D. Julio Fonrouge, se hace saber por el presente y por el término de veinte dias á los acreedores del concurso formado á DON JUAN ANGELERI que dentro de dicho término deben presentarse al Síndico Provisorio D. Lucio Ledesma los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1548 del Código de Comercio, previniéndose en que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1507 del Código de Comercio, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados en sus obligaciones; que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas que tengan bienes pertenecientes del fallido hagan manifestacion de ello por escrito al señor Juez Comisario D. Antonio Mare del Pont, su pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires Mayo 12 de 1880. Joaquin Reynoso, Perú 180. M15v4Jn

Por mandato del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita y emplaza por el término de treinta dias á doña TEODORA MEDINA á fin de que por conducto de la secretaría de don Federico Mendes á la que se encuentra adscripto el que firma, se presente á tomar intervencion en los autos testamentarios de Estanislao Medina, que tramitan por dicha secretaría, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Abril 14 de 1880.—Eduardo Mendes, escribano público. M5v12Jn

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de este Departamento Dr. Don Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el presente á todos los que se consideren con derecho, ya sean sucesorios y acreditarios á los bienes dejados por fallecimiento de Don MARIANO OLIVARES esposo de Doña BONIFACIA MABIN, para que dentro del término de treinta dias se presenten por ante su Juzgado é intermedio de la oficina designado abajo, á deducir en forma las acciones que se crean asistidas bajo apercibimiento de lo que mas haya lugar por derecho.—Dolores, Mayo dos de mil ochocientos ochenta.—Alejandro Bellaber, Escribano Secretario. M14v20Jn

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don José María Rosa, se cita, llama y emplaza á todos los que, con herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON FRANCISCO MULTEDO, para que en el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría de Don José Martin, á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Abril 24 de 1880.—Juan Cárlos Paez. a27v4jn

El Señor Juez 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Martin Bustos, ha dispuesto se venda en remate público por el martillero Don José U. Bulnes el dia seis del entrante mes de Junio, la finca perteneciente á la testamentaria de Don GREGORIO E. RODRIGUEZ, situada en el partido de la Exaltacion de la Cruz tasada en la cantidad de (45013 $ m/c) cuarenta y cinco mil doce pesos moneda corriente; y por cuya propiedad no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion.—Buenos Aires Mayo 4 de 1880.—Saturnino Garcia, Escribano Secretario Defensa 83. M6v6J

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON JUAN CACERES, se presentarán ante el señor Juez de lo Civil, Dr. D. José María Rosa, por intermedio de la secretaría á cargo del que suscribe, calle de la Defensa número ochenta y seis, dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1880 —Manuel Lacasa.—Escribano Secretario. M. 9 v 16 Jn.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don MANUEL PARAPAR se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. Don José María Rosa, por intermedio del Escribano infrascrito, calle de la Defensa núm 86, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Mayo 18 de 1880. Horacio J. Ferrari, Escribano Secretario. M20 v26Jn.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. PETRONA GIURALDEZ, se presentarán ante el señor Juez de lo Civil Dr. D. José María Rosa por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe calle de la Defensa número ochenta y seis, dentro del término de treinta días contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1880. Manuel Lacasa, Escribano Secretario. m9v6 jn

Juzgado de Paz Seccional Alvear. Por el presente se cita llama y emplaza por el término de 30 dias, á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don Santiago Gandino ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Alvear Mayo 13 de [illegible] Juez de Paz. M19 v26J

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor D. José María Rosa, en los autos que sobre traslado de un censo que D. Francisco Alzaga sigue contra D. María [illegible] se notifica á los herederos de D. [illegible] las siguientes providencias—Buenos Aires, Mayo [illegible] 1880—En lo principal traslado de la demanda en [illegible] por cuerda separada—Al otro sí [illegible] haciéndose la informacion para que comparezcan [illegible] ocho dias á estar á derecho en esta causa, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Rosa. Ante mí, José Martin. Buenos Aires, Abril trece de 1880. Notifíquese por edictos que se publicarán por el término de ley en los diarios «La Prensa» y «El Nacional», previniéndose que si dentro del término de treinta dias no concurren á tomar la intervencion que les corresponde en este [illegible] en su rebeldía. Rosa. Ante mí José Martin. Los autos de su referencia tramitan por la Secretaría de D. José Martin, á la que se halla adscripto el que suscribe.—Buenos Aires Abril [illegible] de 1880. Juan Cárlos Paez. M14v23J

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Martin Bustos, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don LUIS EDUARDO LARCADE ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias se presenten ante su señoría por conducto de la Secretaría de Don Ramon E. Wright á la que se encuentra adscripto el que firma á estar á derecho y deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo [illegible] de 1880. Ricardo M. Wright. M25v3Jlio

Por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, Dr. Don Justo P. Ortiz, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña ZABIBLA GIRADO DE PLANES, ya sean en el carácter de herederos ó en el de acreedores para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado de S. Sr., y por la Secretaría á cargo del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Dolores Mayo 21 de 1880. Severo F. Crespo Secretario. M25 v30Julio

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro Dr. D. Virgilio M. Tedin, se hace saber á D. PEDRO A. CHANTEYRO por el término de treinta dias de cinco en cinco dias, para que dentro de dicho término, comparezca á estar á derecho por la oficina del Escribano autorizante y al juzgado indicado, en el incidente que han promovido, Da. Juan Casey y los herederos de D. Patricio Casey con el fin de obtener un nuevo testimonio que aquel otorgó en representacion de su esposa Da. Gervasia Santana á favor de aquellos en 11 de octubre del año 1865 por el registro del Escribano D. Pedro Medina de un establecimiento de Campo ubicado en el partido de Navarro, bajo apercibimiento de proceder en su rebeldía como corresponde. Mercedes, Mayo 21 de 1880. Manuel Malmierca Escribano Secretario.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, ha dispuesto se citen, llamen y emplacen, por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho al Patronato de la Capellanía Colativa instituida por D. FRANCISCO RODRIGUEZ de VIDA, para que dentro de dicho término se presenten ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 21 de 1880. Saturnino Garcia, Defensa 83. M23v30Jn

Por disposicion del Dr. don Justo P. Ortiz Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de este Departamento del Sud el Escribano Secretario y el alguacil del Juzgado que suscriben procederán á vender en almoneda pública, en los dias 7, 8 y 9 del entrante mes de Junio en las puertas de la Casa Consistorial, el edificio que ocupa el Juzgado de Paz de la Partido de esta localidad situado en la calle de San Martin, y fabricado en un terreno compuesto de 25 varas de frente por 50 varas de fondo, distribuido del modo siguiente: 4 piezas á la calle de San Martin, y un zaguan mas, 4 piezas y 3 en otro costado, divididas en un salon y dos piezas, á cada costado en el patio á mas en el fondo un jardin, [illegible] y un pozo de balde distribuido de [illegible] varas de pared doble á la calle forada á [illegible] importan la suma de ps. 7,000, 137 varas de pared [illegible] mojinetes á 25 ps. [illegible] á 76 $ vara ps. 28,025; 328 varas de piso de baldosa y [illegible] á 4 piezas y patio á [illegible] en cal á 5 ps. vara ps. 2850, 17 varas de piso de tabla á 4 [illegible] 10 cielos rasos [illegible] puerta de zaguan y un portón de fierro 1800, 18 alero [illegible] puertas y ventanas, rejas y abanicos [illegible] con postes de fierro y cadenas [illegible] con brocal en $ 400, 1 pileta en mal estado y [illegible] 2 letrinas en $ 600, 434 varas de pared de [illegible] en $ 7370, 25 varas de frente por 50 de fondo [illegible] que está edificada en $ 50,000, suma total $ 155,180 [illegible] que dicha propiedad se vende en la ejecucion que sigue Francisco Casares sigue contra la Municipalidad por cobro de pesos, y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la suma que arroja la tasacion y serán. Dolores Abril 20 de 1880.—Alejandro Villabrille, Escribano Secretario—Roman Juarez, Alguacil del Juzgado. M30

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor D. Julio Fonrouge, se cita, llama y emplaza á D. MANUEL GAITEANO, para que dentro de treinta dias comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en la ejecucion que le ha promovido D. Fabio A. Otamendi, por la oficina del infrascripto, por cobro de una letra protestada, bajo apercibimiento que no compareciere de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Mayo 13 de 1880.—Angel Justo Lima, Perú 180. M 14 v 20 jn